

## **Declaración de Misión del Distrito**

Las Escuelas Públicas de Dedham (“Dedham Public Schools”) provee la oportunidad para que todos los estudiantes sobresalgan y los prepara para que sean personas responsables que aprenden toda la vida.

## **Declaración de Visión de la Escuela Secundaria de Dedham**

En sociedad con el hogar y la comunidad, la Escuela Secundaria de Dedham (“Dedham High School”) provee una educación comprensiva de alta calidad, que le ofrece a los estudiantes la oportunidad de convertirse en pensadores críticos, y estudiantes con confianza en sí mismos toda la vida. A través de rigurosos retos intelectuales, la escuela se esfuerza en asegurarse de que los estudiantes desarrollen el conocimiento y habilidades necesarios para tomar decisiones racionales relacionadas con su bienestar total de modo que ellos puedan convertirse en miembros positivos y que contribuyen a la comunidad. Además, la escuela secundaria promueve un ambiente de aprendizaje que valora el respeto mutuo y un aprecio por la diversidad mientras que aborda los estilos individuales de aprendizaje.

## **Declaración de Misión de la Escuela Secundaria de Dedham**

En sociedad con el hogar y la comunidad, la Escuela Secundaria de Dedham provee una educación comprensiva de alta calidad que le ofrece a los estudiantes la oportunidad de convertirse en pensadores críticos y en estudiantes con confianza en sí mismos de modo que ellos puedan convertirse en miembros positivos y contribuyentes de la sociedad en general.

## **Expectativas de Aprendizaje de los Estudiantes**

*Los estudiantes lograrán lo siguiente:*

### **Expectativas Académicas**

- Adquirirán una base fundamental de conocimientos dentro de cada disciplina.
- Usarán las relaciones que existen entre las disciplinas.
- Leerán con tono crítico.
- Pensarán con tono crítico.
- Usarán tecnología para mejorar el proceso de aprendizaje.
- Comunicarán con efectividad.

### **Expectativas Sociales**

- Demostrarán lenguaje, actitudes y comportamientos apropiados.
- Demostrarán respeto por sí mismo y por los demás.
- Demostrarán una fuerte ética del trabajo.
- Jugarán un papel activo en la sociedad entre la escuela y el hogar para mantener la comunicación.

### **Expectativas Cívicas**

- Aceptarán la responsabilidad personal de cada ciudadano hacia las comunidades local, nacional, y mundial.

# BIENVENIDOS A LA ESCUELA SECUNDARIA DE DEDHAM

Apreciados Estudiantes y Padres y Madres:

Mientras la Escuela Secundaria de Dedham inicia su año 154, nosotros deseamos que llegue el momento de proveer oportunidades emocionantes y retadoras para que todos sobresalgan. Los temas prevalecientes de *respeto, responsabilidad, compromiso y desempeño* guiarán nuestra experiencia educativa basada en nuestra Declaración de Misión y Expectativas de Aprendizaje de los Estudiantes.

Aportaciones de educadores, padres y madres, estudiantes y la comunidad han ayudado a darle forma al contenido del *Manual Estudiante-Padres y Madres*. Eso incluye información general, procedimientos, políticas, recursos, información académica, competencias atléticas entre escuelas y actividades de programa de estudios cooperativo. Los estudiantes y los padres y madres deben revisar el *Manual* para lograr un entendimiento de nuestra escuela. A través de la colaboración, apoyo e involucramiento nosotros nos esforzamos para promover un clima y cultura conducentes al aprendizaje y los logros.

Nosotros animamos a todas las personas para que aprovechen las numerosas oportunidades que hay disponibles en la Escuela Secundaria de Dedham. Si nosotros aceptamos nuestras responsabilidades y nos comprometemos a los altos estándares que se esperan de todos nosotros a través del involucramiento activo, nosotros haríamos de la Escuela Secundaria de Dedham ("D.H.S") una comunidad educativa modelo.

Por favor acérquese a nuestras oficinas para saludar y expresar cualquier pregunta, preocupación o idea. Nuestras puertas están abiertas y usted es muy bienvenido. Nosotros le deseamos a usted lo mejor durante todo el año!

Atentamente,

Alan R. Winrow, Rector

Glenn S. Listernick, Vice Rector

Jacob A. Santamaría, Jr., Asistente del Rector

## PUEBLO DE DEDHAM

### Comité de Escuelas

Dimitria Sullivan – Presidente  
Margaret Connolly  
Tracy Driscoll  
Kevin Mawe  
David Roberts  
Thomas Ryan - Vice Presidente  
Fred Wofford Fred Azar

### Oficina Central Administrativa

Antonio J. Fernandes, Jr.  
Superintendente de Escuelas  
  
Dr. Margaret Dougherty  
Asistente de la Superintendente de Escuelas

Asistente de la Superintendente para Asuntos de Negocios

\*\*\*\*\*

### Números Telefónicos de la Escuela Secundaria de Dedham

Oficina Principal .....	326-4773 o 326-4774
Alan Winrow - Rector	
Escuela Alternativa .....	326-5466
Kathleen Megan	
Atletismo y Deportes. ....	326-2948
Robert Lynch – Director Atlético	
Jacob A. Santamaría, Jr. – Asistente del Rector.....	320-8795
Asistencia (Grados 8, 10, 12)	
Glenn S. Listernick – Asistente del Rector.....	326-6484
Asistencia (Grados 9, 11, 12)	
Orientación .....	326-7061 o 326-8958
Claire Chillemi – Directora de Orientación	
Servicios de Salud .....	
Gail Kelley R.N. – Supervisora de Enfermería	320-8923
Maria Antonuccio R.N – Enfermera Registrada	326-7493
Música .....	461-5986
Joseph Brogan – Director de	
Servicios de Educación Especial .....	329-6623
Matt Kidder	
Fax (Escuela de Secundaria) .....	320-8126
Fax (Oficina de Orientación) .....	320-8920
Dirección de Página Web .....	www.dedham.k12.ma.us

### Miembros del Concejo de la Escuela Año 2004-2005

Sr. Alan Winrow, Rector – Co Presidente	Sr. Dan Rouse – Co Presidente
Sra. Maureen Sacoco, Madre	Sr. Richard Henderson, Estudiante
Sra. Karen Klopfer, Madre	Señorita Courtney Herson, Estudiante
Sra. Cecilia Butler, Madre	Señorita Marissa Jones, Estudiante
Sr. Thomas Clinton, Representante de la Comunidad	Señorita Emily Jones, Estudiante
Sr. Daniel Megan, Maestro	Sr. Thomas Polito, Representante de la Comunidad
Sra. Laura Timmins, Madre	Sr. Glenn Listernick
Sra. Susan Pepin, Maestra	Sr. Fred Wofford, Comité de la Escuela
Señorita Leslie Braillard, Maestra	Señorita Tracy Driscoll, Madre
Señorita Susan Fay, Madre	Señorita Maria Ellen Kempton, Madre
Señorita Maria McGourty, Madre	

## INDICE

### Parte 1 - Información General ..... páginas 5 - 6

Ausencia	Conferencia Padre o Madre – Maestro
Períodos de Clases	Boletines de Evaluaciones
Tamaño de Clases	Cancelaciones de Escuela
Cambios de Curso	Participación del Estudiante en
Oficina de Salud	Actividades Patrocinadas por la Escuela
Instalaciones para Almuerzos	

### Parte II – Políticas de la Escuela ..... páginas 7 - 45

Integridad Académica	Índice de Puntos de Notas
Accidentes	Notas
Anuncios	Requisitos para Graduarse
Asistencia	Requisitos para Promoción
Políticas de Asistencia	Orientación
Libros	Servicios de Salud
Tablones de Anuncios	Políticas de Tareas para Casa
Políticas del Bus	Lista de Honor
Cafetería	
Cuotas para Clases	Niveles
Clasificación en la Clase	Biblioteca
Cuidado de Salones de Clases y del Edificio	Armarios
Conducta	Perdido y Encontrado
Conducta en el Pasillo	Sociedad Nacional de Honor
Selección del Cursos	Uso de Red de Instrucciones
Directrices del Código de Disciplina	Estacionamiento de Vehículos
A. Razones para suspensiones	Entrega de Información
B. Detención/Detención Extendida	Horario de la Escuela
C. Suspensión Afuera de la Escuela	
D. Expulsión	Propiedad de la Escuela
E. Disciplina para Estudiantes con Necesidades Especiales	Pases Estudiantiles
F. Faltar a Clases	Abuso de Sustancias
G. Tarde a Clases	a. Alcohol/Drogas
b. Fumar	
Capítulo 150 (Armas)	Políticas de Escuela de Verano
Capítulo 209A (Orden para Prevención de Abusos)	Regla sobre Llegada Tarde
Capítulo 227 (Zona Escolar Libre de Drogas)	Teléfonos
Capítulo 269 (Prohibiendo el Acto de Ofuscamiento o “Hazing”)	
Extractos de la Ley de Reforma Educativa	
Despido	
Despido Antes del Cierre Oficial del Año Escolar	
Código de Vestimenta	
Examinaciones	
Adiestramiento para Incendios/Evacuaciones	

### Parte III – Directorio de Cursos..... página 46

### Parte IV – Actividades Por Fuera del Programa de Estudios..... páginas 46- 47

#### Atletismo y Deportes

### Parte V - Requisitos para Participar en Atletismo y Deportes..... páginas 48-51

#### Actividades de Programa de Estudios Cooperativo

### Parte VI – Consejos Útiles para Estudiantes..... página 52

### Parte VII – Consejos Útiles para Padres y Madres..... página 52

### VIII – Memorándum de Entendimiento..... páginas 53

#### Mapa del 1er piso de la Escuela Secundaria de Dedham

#### Mapa del 2º piso de la Escuela Secundaria de Dedham

#### Horario del Bloque Grado 8

#### Formato de Horario Grados 9 – 12

## PARTE I - INFORMACIÓN GENERAL

### Ausencia

Cuando un estudiante está ausente por cualquier razón a él/ella se le exige que regrese a la escuela con una nota de su padre o madre/tutor explicando la razón por y las fechas de las ausencias. Un estudiante que no presente una nota de ausencia en el segundo día después de su regreso se le dará la detención en el salón base (“homeroom”) hasta que el maestro del salón base haya recibido una nota.

Si un estudiante estará ausente por un período de tiempo prolongado debido a enfermedad o lesión, es la responsabilidad del padre o madre o tutor del estudiante avisar al consejero de orientación apropiado tan pronto como sea posible para solicitar tareas e información para el profesor particular si es necesario. (Ver Política de Asistencia a Clases, página 3).

Cuandoquiera que un estudiante estará ausente de la escuela, la escuela solicita que el padre o madre informe a la administración antes de las 8:00 a.m:

**Para grados 8, 10, 12 (A-L) llame al 320-8795 Para grados 9, 11, 12 (M-Z) llame al 326-6484.** El Oficial Mathies estará llamando a las casas cuando no hay información.

### Períodos de Clases

Hay siete (7) períodos de clases en el horario del programa de la escuela: No todos los períodos de clases se reúnen todos los días. Por favor vea el esquema de Horario de Clases para datos específicos.

### Tamaño de Clases

El nivel del curso y la naturaleza de la actividad determina el tamaño de la clase. Para información específica sobre un tamaño de clase en particular, por favor contacte al presidente de un departamento o a un miembro de la Administración de la Escuela.

### Cambios de Curso

Cuando un estudiante selecciona un curso en particular durante el proceso de establecer su horario, eso es en efecto un contrato entre el estudiante y la escuela. La escuela acuerda ofrecer cada curso que aparece en la lista a condición de que suficientes números de estudiantes se matriculen, y los estudiantes se comprometen a participar en el curso si es ofrecido. No se permitirá un cambio en el programa una vez el programa de un estudiante haya sido completado. La única excepción a esta regla se hará por la recomendación del maestro del salón de clases con la aprobación del padre o madre, presidente del departamento y la administración. ***El período oficial para Añadir/Abandonar Cursos de la Escuela Secundaria de Dedham termina el día Viernes, Septiembre 12, 2003.***

### **Oficina de Salud**

La oficina de salud está ubicada en el primer piso atravesando el pasillo desde la oficina principal. La enfermera está disponible durante horas normales de la escuela. En casos de enfermedad o necesidad de primeros auxilios, el estudiante debe informarlo directamente a la clínica con un pase firmado por el maestro que lo despide o da permiso. Si la enfermera no está disponible, los estudiantes deben informarlo a la oficina principal. Ningún estudiante puede ser despedido sin la aprobación de un padre o madre o tutor quien debe proveer transporte cuando sea necesario. Un despido por la clínica o enfermera o el tiempo gastado en la oficina de la enfermera es considerado una ausencia de la clase.

### **Instalaciones para Almuerzos**

La Cafetería de la Escuela Secundaria sirve una variedad de comidas cada día completo de escuela. A los estudiantes se les recuerda que la cafetería no abrirá para almuerzos en los días de salida. Todas las comidas y bebidas deben ser consumidas dentro de la cafetería.

### **Conferencias Padre o Madre – Maestro**

Tres fechas formales para conferencia son establecidas cada año. El propósito de estas reuniones es darle a los padres y madres una evaluación breve del progreso del estudiante. Nosotros pedimos que estas reuniones sean limitadas a **cinco minutos**. Reuniones a fondo con los maestros de un estudiante pueden ser programadas a través de la Oficina de Orientación (781-326-7061).

A los padres y madres se les anima a que llamen a la escuela cuandoquiera que haya una preocupación relevante al programa educativo de sus hijos o a asuntos relacionados con la escuela.

### **Boletines de Evaluaciones**

Los boletines de evaluaciones son expedidos cuatro veces al año-Noviembre, Febrero, Abril y después del cierre de la escuela. Las fechas son las siguientes: Noviembre, 2004, Febrero, 2005, Abril, 2005 y Julio después de que la escuela cierra.

### **Cancelaciones de Escuela**

Anuncios de “No Hay Escuela” son transmitidos por WBZ (1030 AM), WHDH (850AM), WBCN (104 FM), WBMX (98.5 FM), y WBUR (90.9 FM). Los avisos de cancelación también son anunciados en los Canales 4, 5, 7 y 25. A los estudiantes se les aconseja que escuchen una de estas estaciones después de las 6:30 a.m. en los días de tiempo inclemente. Por favor no llame a los Departamentos de Bomberos o Policía - esta solicitud se hace en el interés de la seguridad pública.

### **Participación del Estudiante en Actividades Patrocinadas por la Escuela**

Cualquier estudiante que esté ausente de la escuela en el día de una práctica, reunión o actividad real (por ejemplo juego, obra de teatro, demostración, torneo, baile de fin de curso, etc.) no se le permitirá que participe en la actividad

patrocinada por la escuela. Cualquier estudiante que esté ausente un Viernes no se le permitirá que participe en una actividad patrocinada por la escuela en un fin de semana.

## PARTE II POLÍTICAS DE LA ESCUELA

### Integridad Académica

En la Escuela Secundaria de Dedham nosotros creemos que la integridad académica y la honradez son piedras angulares del aprendizaje en una sociedad democrática. Algo fundamental para el desarrollo del carácter es una buena disposición a ser honrado y responsable.

Específicamente, nosotros deseamos hacer énfasis en nuestra preocupación en dos áreas: **hacer trampa** y **plagio**.

#### **Hacer Trampa**

Hacer trampa incluye cualquier acción donde una persona defrauda, engaña, o viola los reglamentos injustamente. (Diccionario de Random House). Ejemplos de hacer trampa son (pero no están limitados a)

- Copiar las tareas para hacer en casa de otro estudiante y decir que son tuyas
- Usar notas no autorizadas, “hojas para copiar”, o mirar el trabajo de otro estudiante mientras está tomando un control o examen/prueba
- Usar señales o hablar durante un control o examen/prueba
- Permitir que otro estudiante copie trabajo o tarea
- Dar información acerca de un examen a miembros de otra clase quienes tienen el mismo curso
- Dañar los proyectos/trabajos de otros estudiantes
- Aceptar ayuda no autorizada para un proyecto, control o tarea para llevar a casa cuando la intención de la tarea es que tú demuestres tu capacidad en el asunto.

Las consecuencias de hacer trampa serán la pérdida de crédito (una nota de cero) en el control/tarea/examen/proyecto o tarea para hacer en casa etc. El miembro del personal docente informará el incidente por escrito al administrador apropiado y al presidente del departamento. Una repetición de esta acción resultaría en una nota de suspenso o fracaso para todo el curso.

#### **Plagio** (una forma de hacer trampa)

El plagio \* es el acto de robar el lenguaje, ideas o pensamientos de otra persona y representarlos como tu propio trabajo original (\* Diccionario de Random House). Ejemplos de plagio son (pero no están limitados a)

- Parafrasear un pasaje en un libro sin usar una cita o asiento bibliográfico para indicar la fuente.
- Presentar un trabajo en parte o en su totalidad que ha sido copiado de una fuente publicada o bajado del computador.
- Hacer que otra persona haga un proyecto por tí y después presentarlo como tu trabajo.

- No usar documentación apropiada o referencia o alusión bibliográfica.
- Plagiar en línea y no citar todas las páginas Web que son usadas como fuente.

La consecuencia del plagio será la pérdida de crédito por el proyecto/tarea. Una repetición de esta acción resultaría en una nota de suspenso o fracaso para todo el curso.

El miembro del personal docente documentará el incidente por escrito con una copia iendo al presidente del departamento y al administrador apropiado.

***En todos los casos que involucran la integridad académica, el administrador tendrá una conferencia o discusión con el padre o madre, el estudiante y el miembro del personal docente de modo que todos los hechos estén claros y se conozcan las consecuencias.***

### **Accidentes**

Cualquier accidente que ocurra en propiedad de la escuela debe ser informado inmediatamente a la Oficina Principal y el nombre o nombres de las personas involucradas y una descripción breve de sus lesiones, si se saben, deben ser incluidos en el informe. La Oficina Principal informará inmediatamente a la Oficina de Salud y la Enfermera o el Rector/maestro responderá. Se debe colocar un formulario de informe de accidente para todos tales casos. Una copia del informe de accidente será enviada tanto al Rector de la Escuela Secundaria para investigación adicional como a la oficina del Asistente del Superintendente para Asuntos de Negocios. El formulario de informe debe estar en archivo a más tardar 24 horas después del accidente.

### **Anuncios**

Se harán anuncios especiales al comienzo del día de escuela. La interrupción del tiempo de clases para propósitos de anuncios será mínima. Los anuncios de la tarde serán leídos apenas antes del despido.

### **Asistencia**

La asistencia oficial en la escuela es tomada o verificada durante el período de salón base y/o durante el primer período de clases. Los estudiantes que no estén en el período de salón base y/o primer período serán marcados "**AUSENTE**" por el día. Los estudiantes que se presenten tarde a la escuela deben presentarse primero a la oficina del Asistente del Rector apropiado. Esto garantizará la exactitud de los registros de asistencia de la escuela. También se toma la asistencia por cada período del día.

### **Política de Asistencia**

Cualquier estudiante que tenga seis (6) o más ausencias de clases en cualquier período de calificación no recibirá crédito por esa materia por ese período. Cualquier estudiante, que tenga dieciocho (18) o más ausencias de clases en un curso todo el año, no recibirá crédito por ese curso. Avisos de consejería son

enviados al padre y madre del estudiante cuando sucedan la 3ª y 6ª ausencias.

1. Una nota de médico o enfermera practicante excusará las ausencias de clases a condición de que la nota esté escrita en el papel de carta del médico o enfermera practicante, mostrando el nombre del paciente (estudiante) y diciendo que el/la estudiante estuvo bajo sus cuidados por un intervalo de tiempo específico. Las fechas **DEBEN** ser incluidas, es decir, no se aceptará una nota de médico o enfermera practicante indefinida o abierta/general. El MÉDICO o PRACTICANTE SOLAMENTE debe firmar la nota de médico o enfermera practicante. No se aceptarán sellos de firma o copias. La nota del médico o enfermera practicante debe ser traída al Asistente del Rector a más tardar **dos semanas** después del regreso del estudiante a la escuela. Si se ha seguido el anterior procedimiento, la ausencia excusada será aceptada para las fechas incluidas en la nota de médico/enfermera practicante. En cualquier caso, el trabajo perdido durante la ausencia debe ser habilitado o recuperado en un período de máximo dos semanas, y es la responsabilidad del estudiante hacer el seguimiento con los maestros/maestras para asegurarse de que se complete el trabajo de recuperación dentro de este límite de tiempo.
2. Una ausencia también puede ser excusada (con documentación apropiada) para comparencias en la corte y muerte en la familia cercana o muerte de un compañero de clases.

Si la ausencia de clases de un estudiante es excusada según los anteriores criterios, crédito por la clase será otorgado a condición de que el estudiante haya recuperado todo el trabajo necesario para la clase. En el caso de ausencias demasiado prolongadas, un profesor particular en casa puede ser contratado con la escuela.

LOS ESTUDIANTES AUSENTES DE LA ESCUELA POR PROPÓSITOS DE VACACIONES SERAN CONSIDERADOS AUSENTES EN TODAS SUS CLASES. **ESTAS AUSENCIAS NO SERÁN EXCUSADAS.**

A los padres y madres se les anima fuertemente para que programen las vacaciones de estudiantes de conformidad con el calendario de escuela publicado. Nuestra Declaración de Misión y Expectativas apoya el concepto y realidad de asistencia sostenida y constante.

A todos los estudiantes de la Escuela Secundaria de Dedham se les exige que asistan a todas las clases, clases de apoyo académico y almuerzos asignados. Como la asistencia constante es un indicador primario del éxito en la escuela, nosotros pedimos el apoyo de todos para asegurarnos de que todos los estudiantes asistan a la escuela todos los días.

## **Libros**

Los libros de la escuela son “prestados” a los estudiantes, y siempre siguen siendo la propiedad de Escuelas Públicas de Dedham. Se espera que el libro sea cuidado de una manera razonable. Los estudiantes deben firmar su nombre en la etiqueta del libro en la parte delantera de cada libro cuando es expedido. Al estudiante responsable por el libro se le cobrará por libros perdidos y/o dañados. El cargo será el costo real de reemplazarlo o el costo de encuadernación. Los libros dañados hasta el punto que no pueden volver a ser usados serán tratados como libros “perdidos”. Se usará la opinión del maestro en la administración de estas directrices, sujeto a revisión por la administración. Los estudiantes que no cubran las obligaciones financieras debido a libros perdidos etc., no recibirán un horario en el siguiente mes de Septiembre en cualquiera de sus clases.

## **Tablones de Anuncios**

Los tablones de anuncios están convenientemente ubicados en la cafetería, en los salones de clases, en el área de orientación y en el pasillo por la oficina principal. La información referente a becas para estudios universitarios, trabajos de tiempo parcial y eventos venideros de la escuela y comunidad es fijada allí. Los carteles, hojas de propaganda etc., deben ser colocados solamente en los Tablones de Anuncios y no en el vestíbulo (“foyer”) del pasillo o en las paredes de los salones de clases. La página Web de la escuela también contiene información importante que es actualizada con regularidad ([www.dedham.k12.ma.us](http://www.dedham.k12.ma.us)).

## **Políticas del Bus**

Los estudiantes de la Escuela Secundaria que viven a más de dos (2) millas de la escuela tendrán la opción de transporte en bus. Para ejercer la opción de transporte en bus, todos los estudiantes elegibles deben pagar un costo de usuario que es determinado por el Comité de Escuelas de Dedham. El costo para el año escolar 2005-2006 es de \$180 dólares por cada estudiante.

Los estudiantes de escuela secundaria que viven a 2 millas o menos de la escuela no son elegibles para esta opción. Los pases y reglamentos para usar el bus serán proveídos a través de la oficina del Rector para los estudiantes de la escuela secundaria. Los padres y madres que tengan preguntas acerca de la elegibilidad para transporte en bus deben contactar a la Señora Roche en la escuela secundaria, 326-4773.

## **Cafetería**

Los estudiantes son asignados a la cafetería para uno de tres períodos de almuerzo. Como la asignación es igual a una asignación de clases, los estudiantes deben presentarse en la cafetería durante sus períodos de almuerzo. Antes de salir, los estudiantes deben limpiar las mesas para que no tengan comida ni papel. Se espera de los estudiantes que tengan estándares sociales acostumbrados en la cafetería. Mala conducta en la cafetería (lanzar comida, negarse a limpiar el área donde se come, etc.) puede resultar en detención, suspensión, u otra acción disciplinaria, dependiendo del caso. Si se desarrolla un patrón de mal comportamiento en cualquier estudiante o grupo de estudiantes, entonces ese

estudiante o grupo de estudiantes estará sujeto a asientos asignados mientras estén en la cafetería. **En el interés de terrenos y edificios aseados e higiénicos, todas las comidas y bebidas deben consumirse adentro de la cafetería.** No se debe permitir comida afuera de la cafetería. Los estudiantes que saquen comida de la cafetería estarán sujetos a acción disciplinaria. Como regla general, no se debe hacer pedidos de comida a un vendedor externo para entrega a la escuela. Con aprobación previa de un administrador, en ocasiones especiales se puede traer comida al edificio para su consumo en áreas correctamente señaladas.

### **Cuotas para Clases**

Con el fin de participar en actividades de clases las cuotas para clases deben estar al día, actualizadas. Las cuotas para clases normalmente son de \$50 dólares anuales, pero esta cantidad puede variar de conformidad con las necesidades de la clase. Los estudiantes/familias que tengan dificultades para cumplir con esta obligación deben contactar al consejero de clases apropiado.

### **Clasificación en la Clase**

Al finalizar cada año académico la clasificación de un estudiante en su clase es determinada con el fin de proveer un indicador de los logros académicos del estudiante con relación a otros miembros de la clase. La clasificación del estudiante variará directamente con el número total de puntos de calidad que él/ella gana en el año. Los puntos de la calidad para un curso dependen del promedio final logrado en el curso y el nivel en el cual el curso fue enseñado, como se puede ver en la Tabla 1.

**Tabla 1**

<b>Nota en Letras</b>	<b>Honores</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel II</b>	<b>Nivel III</b>
A	20	17	14	11
A-	19	16	13	10
B+	18	15	12	9
B	17	14	11	8
B-	16	13	10	7
C+	15	12	9	6
C	14	11	8	5
C-	13	10	7	4
D+	12	9	6	3
D	11	8	5	2
D-	10	7	4	1
F	0	0	0	0

Un curso en Estudio Independiente que se reúne diariamente será incluido en el proceso de clasificación, con la aprobación del Rector y del Director de Orientación. Todos los cursos que se reúnen menos que el número total de reuniones en el ciclo son desnivelados y por lo tanto no son incluidos en el proceso de clasificación.

El estudiante con el total más alto de puntos de calidad será clasificado de primero en la clase. La clasificación de un estudiante para cada año siguiente será determinada por el número total de puntos de calidad que él/ella alcanzó ese año más el número total de puntos de calidad que él/ella ha logrado en años anteriores.

### **Cuidado de Salones de Clases y del Edificio**

Los escritorios no deben ser estropeados de ninguna manera. Enorgullézcase de su escuela; destruir o desfigurar propiedad pública es una acción inmadura y desconsiderada. Este tipo de acción siempre trae descrédito a tí como una persona y a tu escuela. A los estudiantes se les pide que se abstengan de ajustar las ventanas o las cortinas. Solamente el maestro(a) debe hacer el ajuste de ventanas o cortinas. Se proveen canecas de basura y recipientes para reciclar para papel blanco para materiales desechados; se espera de los estudiantes que mantengan la escuela limpia y aseada y que recojan su basura en el salón de clases, la cafetería y en las áreas del edificio que ellos usan. A los estudiantes se les pide que se hagan responsables de sus acciones – si todos hacen esto nosotros tendremos una mejor escuela y una experiencia escolar más agradable.

### **Conducta**

#### ***La clave es el respeto a tí mismo y a los demás.***

Se espera de todos los estudiantes que se comporten correctamente en la escuela al igual que en los actos relacionados con la escuela. Un estudiante que interfiera con la operación correcta de la Escuela Secundaria de Dedham al constantemente y/o deliberadamente portarse mal y violar las reglas y reglamentos enfrentará acción disciplinaria. Habrá consultas con el personal docente y con los padres y madres cuandoquiera que el comportamiento de un estudiante justifique tal acción. A los estudiantes se les anima a que tengan cortesía – sostener las puertas para otras personas, no empujar para adelantarse a otros estudiantes, saludar a las personas de una manera amigable, no correr en los pasillos – **tener consideración!**

Las infracciones menores de las reglas de la escuela pueden ser manejadas en la sesión de detención de las tardes que se lleva a cabo de 2:15 p.m. hasta las 3:10 p.m. Una acción incorrecta en la sesión de detención resultará en que las autoridades de escuela tomen acción adicional.

### **Conducta en el Pasillo**

A los estudiantes se les permite entrar a la escuela antes de las 7:30 a.m. Sin embargo, ellos deben permanecer en el área de la entrada principal, el vestíbulo del Gimnasio, el pasillo del ala E, o la cafetería. Todas las demás áreas están fuera de los límites a menos que estén acompañados por un miembro del personal docente. El tráfico debe moverse suavemente a través del pasillo, sin callejeo en las escaleras, en los pasillos, en los armarios, o en el área de vestíbulo. Una vez suene la campana, ningún estudiante debe estar en los pasillos sin un pase. Después de la campana final finalizando el día escolar, a los estudiantes se les da 15 minutos para salir del edificio a menos que esté quedándose después de la

escuela para ayuda adicional o trabajo de recuperación.

### **Selección de Cursos**

Los programas para el próximo año escolar se hacen en Febrero-Marzo. Solamente cuando es en el mejor interés del estudiante a él/ella se le permitirá renunciar a una materia después de que el programa ha sido completado. Una discusión incluyendo el maestro, el estudiante, el consejero de orientación del estudiante y el padre y madre del estudiante debe ser realizada antes de que se permita un cambio en el programa de estudios. La firma para inscribirse en una clase es un compromiso entre la escuela y el estudiante. El compromiso debe ser mantenido con razón.

### **Directrices del Código de Disciplina**

A. Las siguientes violaciones de la disciplina son lo suficiente severas como para ser causa de suspensión de la Escuela Secundaria de Dedham.

1. Pelear y/o provocar una pelea con otros estudiantes o empleados de la escuela. (3-10 días), dependiendo de las circunstancias.
2. Estudiante asaltando a otro estudiante o empleado de la escuela (3-10 días – posible expulsión).
3. La primera ofensa por fumar en propiedad de la escuela está sujeta a una multa de \$100.00 dólares o clase para dejar de fumar con aviso al padre y madre, departamento atlético y directores de actividades. Para la segunda y cualquier subsiguiente violación habrá una multa de \$100.00 dólares, aviso al padre y madre, departamento atlético y directores de actividades. El hecho de no pagar la multa en los próximos 21 días resultará en una suspensión de la escuela. La posesión de materiales para fumar (por ejemplo productos de tabaco, encendedores, pipas o agarraderos de cigarrillo etc.) resultará en que los materiales sean confiscados. El material será devuelto solamente al padre o madre/tutor.
4. Faltar a clases, salones de estudio, detención, y salón de almuerzos que han sido normalmente asignados. (1-3 días).
5. Posesión o uso de alcohol o drogas mientras esté bajo supervisión de la escuela ya sea durante las horas normales de escuela o en un evento de la escuela. (3-10 días, posible expulsión).
6. Vandalismo de propiedad de la escuela (1-5 días). El vandalismo también requerirá restitución apropiada.
7. Venta de alcohol o drogas en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela. (10 días y/o recomendación para expulsión).
8. Usar lenguaje abusivo, profano u obsceno. (1-3 días).
9. Interrupción del progreso de la escuela en general, tal como sustos, de bombas y alarmas falsas o información falsa (5-10 días), adicionalmente sujeto a multa de \$500.00 con comparecencia en la corte.
10. Traer cualquier clase de arma o aparato con pólvora a la propiedad de la escuela, buses escolares, o a cualquier evento de la escuela. El incidente automáticamente se convierte en un asunto que debe ser tratado por la policía y las cortes. (5-10 días) **Y SUJETO A EXPULSIÓN DE LA ESCUELA O**

### **DISTRITO ESCOLAR POR EL RECTOR.**

11. Nosotros tenemos una política estricta contra el hecho de que los estudiantes salgan de la propiedad de la escuela. El único momento en que se le permite a los estudiantes salir de la propiedad de la escuela durante horas escolares es:
  - a. Cuando es excusado por la enfermera por una enfermedad.
  - b. Cuando es excusado por un Administrador con documentación apropiada.Cuando es acompañado por un miembro de los maestros con arreglos apropiados. (Violación 1-3 días).
12. Acciones de "HAZING" u hostigamiento o violencia contra un individuo (1-10 días dependiendo de la gravedad).
13. Contínua desatención de las reglas de la escuela (3-10 días).
14. Falta de respeto y desobediencia (1-5 días).
15. Estacionamiento ilegal en o alrededor de los terrenos de la escuela (1-5 días).
16. Vandalismo a propiedad que pertenece a un empleado de la escuela (3-10 días más restitución, posible expulsión).
17. Robo 1-3 días, más restitución.
18. Interrumpir el proceso de enseñanza/aprendizaje en el salón de clases (1-5 días).
19. Casos que involucran la posesión o uso de sustancias ilegales o armas, el uso de fuerza, vandalismo, o violación de los derechos civiles de otro estudiante – consecuencias hasta e incluyendo posible expulsión.
20. Insubordinación/No cumplimiento. Cualquier estudiante que se niegue a cumplir cualquier solicitud razonable hecha por cualquier miembro del personal docente (1-3 días).
21. Negarse a firmar a la hora de llegar a la escuela (consulte la página 28 **Reglas Sobre Llegada Tarde**) (1 día).

### **B. Detención/Detención Extendida**

Los siguientes comportamientos son prohibidos en general como contrarios al buen comportamiento y tienen el castigo de remisión a la oficina y/o detención:

1. Llegar tarde a la escuela o clase.
2. Ofensas del pasillo – por ejemplo estar en el pasillo sin un pase o comportamiento indebido.
3. Uso de buscapersonas, aparatos de comunicación electrónica tales como radios, teléfonos celulares, plumas de láser, walkman, reproductores o tocadores de discos, de computador personal, o cualquier tipo de reproductores de casete personales dentro del edificio de la escuela durante horas escolares. Nota: Las plumas de láser son un peligro para los ojos. Las plumas de láser traídas a la escuela serán confiscadas y no serán devueltas.
4. Posesión de material para fumar. Además, los materiales para fumar deben ser confiscados.
5. No se pueden usar sombreros mientras el estudiante está en el edificio de la escuela.
6. Posesión de patines en la escuela.
7. Cualquier circunstancia que distraiga o destruya el funcionamiento ordenado del

salón de clases o de la escuela en general.

*\* Cualquier material confiscado por la escuela debe ser recogido la siguiente mañana por un padre o madre. La escuela no será responsable por estos artículos: sombreros, walkman, reproductores de discos compactos personales, busca personas, etc.*

8. Muestras públicas de afecto.

#### **Detención extendida**

El programa de Detención Extendida está diseñado como una alternativa a suspensiones afuera de la escuela que funciona para algunas de las infracciones en el Código de Disciplina. El propósito del programa es que los estudiantes acepten las consecuencias del mal comportamiento sin perder tiempo de clases.

Las detenciones extendidas se realizan después de la escuela los **Lunes, Martes y Jueves de 2:30 - 4:30 p.m.** en el salón anunciado o designado. A los estudiantes se les exige que permanezcan en el salón todo el tiempo y cumplan las reglas fijadas en el salón. El tiempo en una detención extendida será usado para trabajar en tareas. Los estudiantes son responsables de obtener tareas para clase o para hacer en casa de sus maestros antes de llegar a la detención.

Un padre o madre/tutor, antes de la detención asignada, debe avisar a un administrador **si un estudiante no va a estar presente para la detención extendida. El estudiante debe documentar la ausencia con una nota del médico, aviso de la enfermera de la escuela, o el oficial de una corte. El trabajo no es una excusa para faltar a una detención extendida.** Si un estudiante está ausente o es despedido en el día de una detención extendida programada, el estudiante automáticamente será colocado en la lista de la detención extendida programada. Cuando a usted se le asigna una detención extendida, a usted **no** se le permitirá participar en ningún evento atlético y/o de programa de estudios cooperativo hasta el día después del período completado de la detención extendida.

**Los estudiantes que no cumplan con una detención extendida asignada serán suspendidos afuera de la escuela el siguiente día y se presentarán con un padre o madre/tutor en una discusión con un administrador al regresar a la escuela. El estudiante será reasignado a la siguiente detención extendida programada.**

#### **C. Suspensión Afuera de la Escuela**

Suspensión significa que un estudiante será enviado a casa por un período de tiempo especificado durante el cual a él/ella no se le permitirá participar en ninguna actividad escolar. Una discusión con un padre o madre debe realizarse antes de que el estudiante sea readmitido en la escuela. A un estudiante se le permite recuperar el trabajo perdido durante el período de suspensión. Se debe hacer inmediatamente después de regresar arreglos para tal recuperación. Esta suspensión afuera de la escuela es una ausencia no excusada de la escuela. Los estudiantes suspendidos no deben estar en escuela o en actividades de la escuela

en ningún momento durante su suspensión.

#### **D. Expulsión**

(1) Cualquier estudiante que sea encontrado en propiedad de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos atléticos, en posesión de un arma peligrosa, incluyendo, pero no limitado a, una pistola o un cuchillo; o una sustancia controlada como se define en el Capítulo noventa y cuatro C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína, y heroína, está sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar por el rector.

(2) Cualquier estudiante que asalte a un rector, asistente del rector, maestro, ayudante del maestro, u otro miembro del personal docente en propiedad de la escuela o relacionado con la escuela, incluyendo juegos atléticos, está sujeto a expulsión de la escuela o distrito escolar por el rector.

(3) Cualquier estudiante que repetidamente viole el Código/Directrices de Disciplina y ha estado sujeto a múltiples suspensiones, al igual que otros intentos de modificación del comportamiento, está sujeto a recomendación para expulsión. Cualquier estudiante que sea acusado de una violación de cualquiera de los párrafos (1), (2) y (3) será avisado por escrito de una oportunidad para una audiencia y proveída la información que el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad para presentar pruebas y testigos en dicha audiencia ante el rector. Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar de conformidad con estas estipulaciones tendrá diez (10) días desde la fecha de expulsión en los cuales avisar al superintendente de su apelación. El estudiante tiene derecho a abogado en una audiencia ante el superintendente. El asunto de la apelación no se limitará exclusivamente a la determinación de los hechos de si el estudiante ha violado cualquier cláusulas de esta sección.

#### **E. Disciplina para Estudiantes con Necesidades Especiales**

Se espera de todos los estudiantes que cumplan los requisitos de comportamiento como aparecen escritos en este manual Capítulo 71B de las Leyes Generales de Massachusetts, conocidas como Capítulo 766, que requiere que provisiones (arreglos) adicionales se hagan para estudiantes que han sido encontrados por un EQUIPO de Evaluación como teniendo necesidades especiales y cuyo programa está descrito en un Plan de Educación Individualizado (IEP). Los siguientes requisitos adicionales aplican a la disciplina de estudiantes con necesidades especiales.

1. El IEP para cada estudiante con necesidades especiales indicará si se puede esperar que el estudiante cumpla el código normal de disciplina o si la condición incapacitadora requiere una modificación. Cualquier modificación será descrita en el IEP.
2. El Rector (o la persona designada) avisará a la Oficina de Educación Especial de la ofensa suspendible acerca de un estudiante con necesidades especiales y se mantendrá un registro de tales avisos.
3. Los padres y madres de estudiantes que estén en IEP's tiene el derecho a apelar a las cortes sobre decisiones para suspensiones que excedan diez (10) días acumulativos.
4. Cuando se sabe que la suspensión de un estudiante con necesidades

especiales acumulará hasta diez días en un año escolar, se realizará una revisión del IEP como se estipula en la Sección 333 de los Reglamentos del Capítulo 766 para determinar la conveniencia de la colocación o programa del estudiante. El EQUIPO (“TEAM”) dará un resultado en cuanto a la relación entre la mala conducta del estudiante y su condición incapacitante y hará una de las dos siguientes cosas:

- a. Diseñará un programa modificado para el estudiante; o:
- b. Escribirá una enmienda para prever la entrega de servicios educativos especiales durante la suspensión y cualquier modificación necesaria de la IEP relacionada con expectativas del código de disciplina. Además, el Departamento de Educación será avisado como lo exige la ley y se seguirán los procedimientos promulgados por el Departamento de Educación para solicitar aprobación del plan alternativo.

#### **F. Faltando a Clases**

Cualquier estudiante que falte a una clase dos veces en cualquier período de calificación faltando a esa clase recibirá una nota de suspenso o fracaso (50) para ese período. Como resultado, tal estudiante puede ser remitido por un Administrador, a su discreción, a una agencia escolar tal como Orientación, Clínica, Director, etc. para evaluación. Los padres y madres serán informados antes de que el estudiante sea sacado de la clase.

#### **G. Tarde a Clases**

Si un estudiante sabe que él/ella no puede llegar a un salón a tiempo, él/ella debe obtener un pase del maestro que puede dar cuenta de la razón por qué está atrasado. Si él/ella no puede obtener un pase en ese momento, el maestro que lo/la recibe admitirá al estudiante y decidirá si el estudiante debe quedarse después de la escuela o traer un pase, el cual se puede obtener más adelante. La Oficina Principal no expide pases por llegadas tarde a clases sin excusa. Un estudiante que habitualmente llegue tarde a clases será remitido a la oficina donde a él/ella se le expedirá una advertencia. Una subsiguiente llegada tarde resultará en dos detenciones en la oficina.

NB Como las circunstancias lo ameriten, la disciplina será afectada de una manera individualizada. A menos que sea estipulado por el Estatuto, se harán apelaciones finales ante el Rector.

### **CAPÍTULO 150. UNA LEY RELACIONADA CON ARMAS CARGADAS EN PROPIEDAD DE LA ESCUELA SECUNDARIA.**

**LAS LEYES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DEL COMITÉ DE ESCUELAS QUE IMPLICAN CONDUCTA EN LA ESCUELA.** Quienquiera que no siendo un oficial de aplicación de leyes o policía, y pese a cualquier licencia obtenida por él bajo las estipulaciones del capítulo ciento cuarenta, lleve en su persona un arma de fuego o de aquí en adelante definida, cargada o descargada, en cualquier edificio o en la propiedad de cualquier escuela secundaria, o universidad sin la autorización escrita de la junta o del oficial encargado de tal escuela secundaria o universidad será castigado con una multa de no más de mil dólares o por prisión por no más

de un año, o ambos. Para el propósito de este párrafo, “armas de fuego” significará cualquier pistola, revólver, rifle, o arma de anima lisa de la cual un tiro, bala o pelotilla puede ser descargado o disparado por cualquier medio.

PARA MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE DEBEN TOMAR EN CASOS QUE IMPLIQUEN LA POSESIÓN O USO DE SUSTANCIAS ILEGALES O ARMAS, EL USO DE FUERZA, VANDALISMO, O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES DE OTRO ESTUDIANTE (VER EXPULSIÓN).

### **CAPÍTULO 209A - UNA ORDEN PARA PREVENIR ABUSOS**

Una Orden Para Prevenir Abusos, a veces llamada una “orden 209A”, “orden protectora,” o “orden que restringe”, es una orden de una corte civil que busca proveer protección del daño físico o sexual causado por fuerza o amenaza de daño o lesión de parte de un miembro de la familia o del hogar. La Orden Para Prevenir Abusos recientemente ha sido ampliada para incluir relaciones sustantivas de citas o noviazgo.

A menos que haya condiciones específicas que excluyan el contacto en la propiedad de la escuela o en clases específicas de los términos de la orden, una orden 209A debe ser obedecida por el abusador durante las horas escolares y en propiedad de la escuela. Una violación de cualquier manera de ciertos términos de una Orden Protectora 209A Temporal o Permanente es una ofensa criminal y las autoridades apropiadas serán avisadas.

Una vez la escuela haya sido avisada por escrito o por medio de una copia de la orden de que existe una Orden Protectora entre estudiantes, una reunión separada será programada por la administración, con cada estudiante involucrado para revisar la orden y bosquejar los pasos que la escuela tomará para implementar la orden.

Un “Plan de Seguridad” será establecido con la víctima para abordar sus necesidades, incluyendo “Paradas de Seguridad,” y personal docente al cual informar si el estudiante tiene una preocupación u ocurre una violación. Se podrá necesitar hacer cambios de horario y otras adaptaciones tales como cambios de armarios, asignaciones de asientos, etc. con el fin de evitar contacto cara a cara con el acusado. En tales casos, el horario de la víctima será acomodado, no el del abusador. Se avisará inmediatamente a la policía local si se cree que ha ocurrido cualquier violación.

### **CAPÍTULO 227. ZONA ESCOLAR LIBRE DE DROGAS**

La ley de sustancias controladas estipula que cualquier persona condenada por poseer, vender o usar drogas dentro de 1000 pies de distancia de una escuela pública o privada (primaria, vocacional, intermedia o secundaria) sea o no en sesión será castigada con un mínimo de dos años de prisión.

El registrador suspenderá, sin audiencia, la licencia o derecho de conducir un vehículo automotor de una persona que sea condenada por la violación de este

estatuto; sin embargo, el período de tal suspensión no superará los cinco años; a condición además de que cualquier persona que sea menor de dieciocho (18) años de edad y que haya violado esta estipulación no recibirá licencia para conducir un vehículo automotor hasta que tal persona llegue a los 21 años de edad.

## **CAPÍTULO 269. UNA LEY QUE PROHÍBE EL ACTO DE “HAZING” U OFUSCAMIENTO.**

### ***MGL ch269, s17.***

Quiquiera que sea un organizador o participante principal en el crimen de “hazing” u ofuscamiento o hostigamiento como se define aquí será castigado con una multa de no más de mil dólares o con ir a prisión a una casa de corrección durante no más de cien días, o con ambos multa y prisión. El término “hazing” como se usa en esta sección y en las secciones dieciocho y diecinueve, significará solamente conducta o método de iniciación a cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que deliberadamente o temerariamente ponga en peligro la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Tal conducta incluirá azotear, golpear, marcar, ejercicios forzados, exposición al clima, consumo forzado de comida, licor, bebidas, drogas u otras sustancias, o cualquier otro tratamiento brutal o actividad física forzada que probablemente afecte negativamente la salud física o seguridad de cualquier tal estudiante u otra persona, o que sujete a tal estudiante u otra persona a tensión mental extrema, incluyendo privación prolongada del sueño o descanso o aislamiento prolongado.

### ***MGL ch 269, s18.***

Quiquiera que sepa que otra persona es la víctima de “hazing” o hostigamiento (ofuscamiento) como se define en la sección diecisiete y esté en la escena de tal crimen, hasta el punto que tal persona pueda hacerlo sin peligro para sí mismo u otras personas, informará tal crimen a un oficial de aplicación de ley o policía apropiado tan pronto como sea razonablemente posible. Quiquiera que no informe tal crimen será castigado con una multa de no más de quinientos dólares.

### ***MGL ch269, s19***

Cada escuela secundaria y cada escuela o universidad pública y privada expedirá a cada grupo u organización bajo su autoridad u operando en conjunto con su ciudadela universitaria o escuela, y a cada miembro, plebe, promesa o solicitud de membresía en tal grupo u organización, una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho. Un oficial de cada tal grupo, organización, y cada individuo que reciba una copia de dichas secciones diecisiete y dieciocho firmarán un reconocimiento declarando que tal grupo, organización o individuo ha recibido una copia de dichas secciones diecisiete y dieciocho.

Cada escuela secundaria y cada escuela o universidad pública o privada presentará, por lo menos una vez al año, un informe a los gobernantes de la educación superior y en el caso de escuelas secundarias, la junta de educación, certificando que tal institución ha cumplido con las estipulaciones de esta sección y también certificando que dicha escuela ha adoptado una política disciplinaria con

respecto a los organizadores y participantes en “hazing”. La junta de gobernantes y en el caso de escuelas secundarias, la junta de educación promulgará reglamentos que gobiernan el contenido y frecuencia de tales informes, e inmediatamente informará al fiscal general acerca de la institución que no presente tal informe.

### **Extractos de la Ley de Reforma Educativa del año 1993**

**MGL CH71, 37H: A pesar de cualquier ley general o especial que diga lo contrario, todos los manuales de estudiantes deben contener las siguientes disposiciones:**

- (a) Cualquier estudiante que sea encontrado en propiedad de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos atléticos, en posesión de un arma peligrosa, incluyendo, pero no limitado a, una pistola o un cuchillo; o una sustancia controlada como se define en el capítulo noventa y cuatro C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína, y heroína, puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar por el rector.
- (b) Cualquier estudiante que asalte a un rector, asistente del rector, maestro, ayudante del maestro u otro miembro del personal docente en propiedad de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos atléticos, puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar por el rector.
- (c) Cualquier estudiante que sea acusado de una violación del párrafo (a) o (b) será avisado por escrito de una oportunidad para una audiencia; a condición de que, sin embargo, el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad para presentar pruebas y testigos en dicha audiencia ante el rector.  
Después de tal audiencia, un rector puede, a su discreción, decidir o suspender en vez de expulsar a un estudiante que el rector ha determinado que ha violado el párrafo (a) o (b).
- (d) Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar de conformidad con estas disposiciones tendrá el derecho a apelar ante el superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días desde la fecha de la expulsión en los cuales avisar al superintendente acerca de su apelación. El estudiante tiene derecho a abogado en la audiencia ante el superintendente. El asunto de la apelación no se limitará solamente a la determinación de los hechos o si el estudiante ha violado cualquier disposición de esta sección.
- (e) Cuando un estudiante es expulsado bajo las disposiciones de esta sección, a ninguna escuela o distrito escolar dentro del estado se le podrá exigir que admita a tal estudiante o que le provea servicio educativo a dicho estudiante. Si dicho estudiante presenta solicitud para admisión a otra escuela o distrito escolar, el superintendente del distrito escolar al cual se hace la solicitud de admisión puede solicitar y recibirá del superintendente de la escuela que expulsa una declaración escrita acerca de las razones para dicha expulsión. **Enmendado por**

St.1987, c.285; St.1989, c.603; St.1992, c.133, § 430; St.1993, c71§ 36; St. 1993, c.380§ 1; St.1994, c.51.

***MGL CH71, S37H ½: A pesar de las disposiciones de la sección ochenta y cuatro y secciones dieciséis y diecisiete del capítulo setenta y seis:***

- 1) Con la expedición de una acusación criminal o penal acusando a un estudiante con un delito mayor o con la expedición de una acusación de una delincuencia de delito mayor contra un estudiante, el rector o el director de una escuela en la cual el estudiante está matriculado puede suspender a tal estudiante por un período de tiempo determinado como apropiado por dicho rector o director si dicho rector o director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto negativo sustancial sobre el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá aviso por escrito de las cargas o acusaciones y las razones para tal suspensión antes de que tal suspensión entre en efecto. El estudiante también recibirá un aviso escrito de este derecho a apelar tal suspensión; a condición de que, sin embargo, tal suspensión permanezca en efecto antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

El estudiante tendrá el derecho a apelar la suspensión al superintendente. El estudiante avisará al superintendente por escrito de su solicitud de una apelación a más tardar cinco días calendarios después de la fecha de vigencia de la suspensión. El superintendente realizará una audiencia con el estudiante y el padre o madre o tutor del estudiante dentro de los siguientes tres días calendarios después de la solicitud de apelación del estudiante. En la audiencia, el estudiante tendrá el derecho a presentar testimonio oral y escrito a favor suyo, y tendrá el derecho a abogado. El superintendente tendrá la autoridad para echar atrás o alterar la decisión del rector o director, incluyendo recomendar un programa educativo alterno para el estudiante. El superintendente dará una decisión sobre la apelación dentro de los siguientes cinco días calendarios después de la audiencia. Tal decisión será la decisión final del distrito escolar de la ciudad, pueblo o región con respecto a la suspensión.

- 2) Cuando un estudiante es encontrado culpable en una corte de un delito mayor o cuando hay una adjudicación o admisión en corte de culpabilidad con respecto a tal delito mayor o delincuencia de delito mayor, el rector o director de una escuela en la cual el estudiante está matriculado puede expulsar a dicho estudiante si tal rector o director determina que la presencia continua del estudiante en escuela tendría un efecto negativo sustancial sobre el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá aviso por escrito de los cargos y razones para tal expulsión antes de que tenga efecto tal expulsión. El estudiante también recibirá aviso escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar tal expulsión; a condición de

que, sin embargo, la expulsión tendrá efecto antes de que el superintendente realice cualquier audiencia de apelación.

El estudiante tendrá el derecho a apelar la expulsión ante el superintendente. El estudiante avisará al superintendente, por escrito, de su solicitud para una apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la expulsión. El superintendente realizará una audiencia con el estudiante y el padre o madre o tutor del estudiante dentro de los siguientes tres días calendario después de la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá el derecho a presentar testimonio oral y escrito a favor suyo, y tendrá derecho a abogado. El superintendente tendrá la autoridad para rechazar o alterar la decisión del rector o director, incluyendo recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente tomará una decisión acerca de la apelación en los siguientes cinco días calendario después de la audiencia. Tal decisión será la decisión final del distrito escolar de la ciudad, pueblo o región con respecto a la expulsión.

Cuando se expulsa tal estudiante, a ninguna escuela o distrito escolar se le podrá exigir que provea servicios educativos a tal estudiante.

## **Despido**

*a. Enfermedad* - Si un estudiante se enferma o se lesiona durante el curso del día escolar, la enfermera hará una evaluación profesional acerca de la condición del estudiante basada en sus señales y síntomas. El padre o madre será contactado e informado acerca de la evaluación profesional de la enfermera y el padre o la madre será responsable de la decisión acerca del despido. A los estudiantes despedidos o dejados ir a casa a través de la Oficina de Salud no se les permitirá caminar o conducir sus automóviles a casa.

*b. Despido por razón distinta de enfermedad* es desalentado cuando se pueden hacer citas después de horas escolares. Sin embargo, si tal despido es absolutamente necesario, puede ser autorizado por uno de los administradores. Una nota del padre o madre/tutor del estudiante es necesaria. Una solicitud del despido por el teléfono o el fax no puede ser honrada o cumplida.

*c.* El estudiante presentará un pase para despido de la oficina al maestro del salón de clases al comienzo del período antes de ser despedido.

## **Despido Antes del Cierre Oficial del Año Escolar**

La siguiente política gobernará el despido o autorización para irse a casa de los estudiantes antes del cierre oficial de la escuela:

A. Se debe llenar un formulario que indique lo siguiente:

1. Nombre del estudiante.
  2. Fecha en que debe ser despedido.
  3. Razón por la despedida antes del cierre oficial de la escuela.
  4. Firma de padre o madre confirmando la solicitud.
  5. Firma del rector mostrando aprobación o desaprobación.
  6. Bloques de firmas apropiadas para miembros del personal docente con quienes el estudiante debe despejar y cumplir todas las responsabilidades.
- B. Notas para los estudiantes despedidos antes del cierre oficial de la escuela:
1. Por razones legítimas y aceptables, tales como enfermedad que requiere que el estudiante se quede en casa, u hospitalización, la nota para el cuarto período de calificación será a la fecha en que asistió por última vez con el examen final excusado.
  2. Por razones legítimas pero no aceptables, tales como vacación o viaje:
    - a. El estudiante puede regresar para tomar el examen final en el día que está programado.
    - b. Si la fecha de la salida es durante el período de exámenes, el estudiante **debe** hacer arreglos para tomar los exámenes finales, con la aprobación de la administración.
    - c. Si el estudiante no toma el examen final habrá una reducción apropiada en el promedio final.
  3. Para despido inesperado antes del cierre oficial de la escuela, un nota F será registrada como el marcador o calificación del examen final y así se computará.
  4. El ausentismo y la tardanza no excusados durante el año escolar serán tomados en cuenta cuando se esté otorgando permiso para despido antes del cierre oficial de la escuela.
  5. La política de ausentismo con respecto a notas de curso todavía tendrá vigencia cuando se otorgue el permiso bajo el punto B.2.
- C. Los exámenes finales no son administrados antes del primer día del programa de exámenes.

### **Código de Vestimenta**

Es la responsabilidad de la escuela proveer los medios para que los estudiantes sean educados, y es la responsabilidad del hogar preparar a los estudiantes para que sean educados. Esta preparación incluye decisiones acerca de la vestimenta o ropa apropiada para esos estudiantes en escuela. De este modo, los padres y madres deben supervisar la ropa de sus hijos. Sin embargo, nosotros como educadores, sentimos que es necesario establecer directrices básicas de vestimenta para garantizar el bienestar de todo el cuerpo estudiantil. Nosotros pensamos que las directrices que todos los estudiantes deben seguir deben ser seguridad, limpieza, pulcritud y decencia. La vestimenta de los estudiantes deben mejorar el ambiente de enseñanza/aprendizaje.

1. Las siguientes formas de vestir **NO** son aceptables:
  - a. Largo de faldas o pantalones o ropa excesivamente reveladoras que permiten que cualquier parte de la ropa interior del estudiante sea visible.
  - b. Ropa que muestra lemas o emblemas obscenos o profanos o que promueve/publicita el uso de alcohol/drogas.
  - c. Ropa excesivamente apretada.
  - d. Ropa que permite la excesiva exposición de las piernas, pecho o el estómago de una persona.
  - e. Collares claveteados, pulseras, cadenas, etc., que ponen en peligro la seguridad.
2. Los reglamentos de seguridad en clases pueden requerir que las camisas, blusas, y camisetas sean remetidas dentro de los pantalones o faldas.
3. **NO** Se deben usar en la escuela sombreros (ropa para la cabeza de cualquier clase) incluyendo pañuelos de colores (“bandanas”) y ropa exterior tales como abrigos, capas, chaquetas, etc. Si la salud y seguridad del estudiante se pone en peligro o el orden apropiado de la escuela puede ser interrumpido por la ropa o aspecto del estudiante, él/ella será remitido a la administración y no se le permitirá asistir a clases hasta que esté correctamente vestido.

Se espera que los estudiantes se vestirán de una manera que sea conducente a las buenas prácticas de la salud, reglamentos de seguridad y que no sea perjudicial para la atmósfera del salón de clases. El hecho de vestir cualquier ropa que sustancialmente interfiera con el proceso educativo es ilegal y prohibido. Las leyes de salud estatales y locales prohíben estar descalzos en todos los edificios públicos.

### **Exámenes**

Un examen final se llevará a cabo al cierre del año escolar. La nota de este examen tendrá un valor del 16% de la nota total para el curso. Los exámenes finales son administrados solamente durante el periodo programado. Cualquier examen que debe ser recuperado debe ser autorizado por un administrador y se dará durante el período programado para recuperación. Los estudiantes deben estar en sus asientos a la hora programada para que el examen comience. Una vez que el examen haya comenzado, no se permite admisión tarde. Cualquier textos, materiales, propiedad de la escuela, que se deben u otras obligaciones **deben cumplirse** antes de que cualquier estudiante pueda tomar los exámenes finales.

### **Adiestramiento para Incendios/Evacuaciones**

1. Se debe responder a adiestramiento para incendios inmediatamente y con seriedad.
2. Las instrucciones de adiestramiento para incendio **DEBEN** ser fijadas en todos los salones.

3. Los estudiantes y profesores deben tener conocimiento del plan de evacuación y de las salidas alternativas.  
Es responsabilidad del maestro encargado estudiar las rutas de evacuación con sus estudiantes.
4. Los estudiantes deben ser conducidos del edificio por un maestro encargado de la clase.
5. Se debe mantener silencio durante todo el ejercicio.
6. Los estudiantes que no acaten los procedimientos del adiestramiento para incendios están sujetos a suspensión inmediata de la escuela.
7. Si cualquier alarma de incendio suena mientras los estudiantes están pasando de un periodo a otro periodo en los pasillos, ellos usarán la salida más cercana para salir del edificio.

### Índice de Puntos de Notas

El promedio del índice de puntos de notas es calculado dividiendo la suma de los índices de puntos de notas (ver Tabla 2) por el número de cursos tomados por el estudiante. El siguiente es un ejemplo de las notas de un estudiante:

Materia	Grado en Letras	Índice de Puntos de Notas (GPI)
Inglés	C+	2.7
Álgebra	C	2.3
Historia	B	3.0
Francés I	A	4.0
Banda	B+	3.7
Educación Física	B	3.3

Su índice de puntos de notas se encontrará primero sumando el índice de puntos de notas (19.0) y después dividiendo por el número de cursos tomados (6). Su promedio de índice de puntos de notas es 3.16.

### Notas

**Período:** Con el fin de pasar un curso durante un período, un estudiante debe llenar los siguientes requisitos:

1. Mantener un promedio numérico, el cual tiene un índice de puntos de notas de por lo menos 1.0 (Ver Tabla 2).
2. Estar ausente de clases menos de seis (6) veces en un período.
3. Estar ausente debido a fallas a clases no más de una (1) vez en un período.

**Tabla 2**

Nota en Letras	Equivalente Numérico	Equivalente en Índice de Puntos de Notas	Promedio Final en Escala de GPI
A	95-99	4.0	3.90-4.00
A-	90-94	3.8	3.80-3.89
B+	87-89	3.7	3.51-3.79
B	83-86	3.3	3.16-3.50
B-	80-82	3.0	2.86-3.15
C+	77-79	2.7	2.51-2.85
C	73-76	2.3	2.16-2.50
C-	70-72	2.0	1.86-2.15
D+	67-69	1.7	1.51-1.85
D	63-66	1.3	1.16-1.50
D-	60-62	1.0	0.78-1.15
F	Debajo de 60	0.0	0.00-0.77

**Año:** Con el fin de pasar o aprobar un curso de un año y de esta manera ganar puntos para ser promovido, un estudiante debe llenar los siguientes requisitos: mantener un promedio numérico de por lo menos 60 con un índice de puntos de notas de 0.78 o mejor. La nota académica es determinada por el promedio numérico de las notas de los cuatro períodos, con la nota del examen final. Cualquier estudiante, que tenga 18 o más ausencias de una clase en un curso de un año, no recibirá crédito por ese curso.

### Requisitos para Graduarse

1. Debe alcanzar un total de ciento once (111) créditos.
2. Debe tomar y pasar o aprobar los siguientes requisitos NÚCLEO:
  - 4 años de Inglés 20 créditos
  - 3 años de Ciencias 15 créditos
  - 3 años de Matemáticas 15 créditos
  - 3 años de Estudios Sociales y Economía 15 créditos
  - 2 años de Salud 4 créditos
  - 2 años de Educación Física 2 créditos
  - 1 año de Educación de Computadores 5 créditos
  - 2 años de Idioma Extranjero \* 10 créditos

86 créditos

\* Si lo requiere el Departamento de Educación

3. Debe tomar y pasar un total de cinco (5) cursos electivos de un año completo. (25 créditos).
4. Todos los estudiantes tendrán que completar veinte (20) horas de Servicio a la Comunidad más allá de los ciento once (111) créditos de requisitos para graduarse.
5. **Todos los estudiantes** deben tomar y pasar el programa de pruebas MCAS como lo exige el Departamento de Evaluación de Massachusetts.

## REQUISITOS PARA PROMOCIÓN

**A Grado 10** - Un estudiante debe alcanzar un mínimo de veintiocho (28) créditos incluyendo Inglés 1.

**A Grado 11** - Un estudiante debe alcanzar un mínimo de cincuenta y seis (56) créditos incluyendo Inglés 2.

**A Grado 12** - Un estudiante debe alcanzar un mínimo de ochenta y cuatro (84) créditos incluyendo Inglés 3.

### Orientación

Los servicios de consejería están disponibles para todos los estudiantes y padres y madres para ayudarlos en asuntos educativos, vocacionales, y personales. Conferencias personales, junto con reuniones en grupos pequeños son programadas con todos los estudiantes anualmente para discutir los intereses, habilidades, selecciones de cursos y oportunidades educativas y vocacionales de los estudiantes. Un estudiante debe sentirse libre para hablar con su consejero en cualquier momento.

Las conferencias o discusiones de orientación pueden ser programadas con la Secretaria de Orientación antes o después de la escuela. A los padres y madres se les pide que consulten con el consejero de su hijo(a). Pueden hacerlo llamando a la secretaria de la Oficina de Orientación al número 781-326-7061 para una cita. Para la conveniencia de los padres y madres y estudiantes, la Oficina de Orientación también está abierta hasta las 8:00 P.M. los Martes por la noche.

El Departamento de Orientación provee servicios y los materiales informativos para los estudiantes y padres y madres. Los materiales disponibles incluyen catálogos universitarios, folletos sobre empleos y ocupaciones, folletos sobre becas y ayuda financiera, folletos de los Servicios Armados, y folletos de referencia concernientes a los Exámenes para Ingresar a la Universidad y el Programa de Pruebas de Universidades Americanas. Un boletín informativo es distribuido a los estudiantes con regularidad.

Representantes de escuelas, universidades y empleo están programados para visitar la Escuela Secundaria de Dedham durante todo el año para hablar con los estudiantes.

Para una información más completa por favor consulte nuestro Directorio de Cursos.

### Servicios de Salud

La Escuela Secundaria de Dedham tiene una enfermera de tiempo completo de servicio durante horas normales de la escuela. La enfermera es responsable de mantener los registros exactos de salud de todos nuestros estudiantes, de administrar de primeros auxilios y en general de supervisar las necesidades de salud de todos los estudiantes.

Se hacen disponibles para todos los estudiantes formularios de seguros de salud con sus maestros de salón base. La compra de este seguro es opcional. Todos los atletas y deportistas que estén participando en equipos supervisados por la

escuela **DEBEN** proveer evidencia de cubrimiento de seguros de salud el cual debe ser archivado con el Director Atlético **ANTES** de la participación del estudiante. Con el fin de proteger a los padres y madres de los participantes de gastos inusuales debido a lesión, el departamento de escuelas ha hecho arreglos para tener disponible para los atletas una póliza de seguro suplementario por un pequeño costo anual. La política cubre el costo de todos los tratamientos para lesiones sufridas para todas las actividades e incluye deportes inter-escolares. Todas las secciones de la Escuela Secundaria de Dedham son accesibles a los individuos discapacitados por medio del elevador o rampas. Un estudiante enfermo será entregado a la custodia de un adulto mayor de 18 años de edad con el permiso del padre o madre o tutor del estudiante.

### **Políticas de Tareas para Casa**

El Comité de Escuelas, administradores y maestros piensan que las tareas para hacer en casa, una asignación dada a los estudiantes por fuera de su período de clases normal, es de importancia vital para obtener una educación de calidad. Las tareas para hacer en casa deben ser asignadas, completadas, revisadas, y se convierten en parte de la evaluación de un estudiante.

Una jerarquía desarrollada por Lee y Pruitt provee un modelo excelente para clasificar asignaciones:

Ellos explican cuatro categorías principales:

1. **Prácticas** - dadas para ayudar a los estudiantes a dominar habilidades específicas y para reforzar el material presentado en clase.
2. **Preparación** - dada para preparar a los estudiantes para lecciones próximas.
3. **Extensión** - dada para decidir si los estudiantes pueden transferir nuevas habilidades e ideas a situaciones nuevas. Las tareas de extensión requieren habilidades de pensamiento abstracto.
4. **Creativas** - dadas para ayudar a los estudiantes a integrar muchas habilidades e ideas mientras produce una respuesta solicitada. Estas tareas usualmente se demoran más tiempo para completar, varios días, hasta semanas. Las tareas para hacer en casa son una extensión del día escolar. Las tareas para hacer en casa que sean asignadas deben ser apropiadas y significativas para el desarrollo.

### **Es con esto en mente que las siguientes expectativas son establecidas:**

1. Debe ser evidente el cuidado en el diseño de sus asignaciones de tareas para hacer en casa.
2. Se debe mantener para cada estudiante un registro de logros de tareas para hacer en casa.
3. Una parte de la nota de clase será una medida de la calidad de tarea para hacer en casa presentada por el estudiante.
4. Cada curso debe tener un promedio de 30-45 minutos de tarea para hacer en casa por cada día escolar. Asignaciones a largo plazo son apropiadas; sin embargo, puntos de comprobación periódicos deben ser establecidos para asegurar la producción de parte del estudiante.
5. Se deben recoger y verificar asignaciones de tareas para hacer en casa

escritas de una manera oportuna. Se deben verificar las asignaciones de lecturas por medio de discusión en la clase y/o exámenes cortos.

6. Se espera que todos los estudiantes tengan de dos a tres horas de tareas para hacer en casa por cada día escolar.

7. El plagio/hacer trampa no será tolerado y resultará en una nota de “0.”

### **Lista de Honor**

La Lista de Honor en la Escuela Secundaria de Dedham es determinada en parte por el índice de puntos de notas de todas las clases tomadas en un dado periodo de tiempo. La Lista de Honor tiene dos clasificaciones:

Honores Superiores Promedio de GPI de 3.8-4.0.

Honores Promedio de GPI 3.2-3.79.

Además, para alcanzar la condición de Lista de Honor, un estudiante con un promedio de GPI que clasifique no puede tener ninguna nota por debajo de C en ninguna materia y no puede tener ninguna nota de conducta de la oficina que sea inaceptable.

Es importante tomar nota de que un estudiante que renuncie a un curso en un periodo dado será inelegible para la Lista de Honor en ese período. También, la Lista de Honor depende del promedio de GPI y no del nivel en el cual se toma el curso.

### **Criterios Generales para Nivelar Cursos**

Éstos son los criterios generales para nivelación que son usados por cada departamento. Los niveles son diferentes en cuanto al cubrimiento y la intensidad con el fin de cumplir con la habilidad, logros y necesidades del estudiante. Los estudiantes son programados en el nivel apropiado en cada área de materias y pueden moverse de un nivel a otro cuandoquiera que se justifique. Los estudiantes tienen la prerrogativa de decidir el nivel del curso, el cual ellos escojan con el entendimiento de que la responsabilidad de lograrlo es de ellos. Si la decisión está en conflicto con las recomendaciones de la escuela, se indicará en la hoja de trabajo del curso. Siempre se recomienda una reunión con el consejero de dirección del estudiante.

### **Descripción de Niveles**

**Honores Académicos/AP.** Este es el nivel académico más intenso el cual provee enriquecimiento y exploración de la materia a fondo. Los cursos de Colocación Avanzada (“Advanced Placement –AP-) son aceptados por las universidades para créditos académicos o colocación avanzada en cursos universitarios a condición de que el estudiante pase el examen de Condición Avanzada. Los cursos de Honores Académicos proveen preparación en un nivel comparable con colocación avanzada para instituciones de educación superior. Los cursos de Honores Académicos/Colocación Avanzada incluirán lo siguiente:

- Un proyecto de investigación.
- Lectura independiente guiada por una lista de lectura prescrita.
- Análisis crítico.
- Adelantamiento más allá de la secuencia normal para los programas de escuela secundaria.

**Nivel I:** Los cursos en el Nivel I son apropiados para los estudiantes que piensan asistir a una universidad de cuatro años. Los cursos del Nivel I están diseñados para preparar al estudiante para futuro involucramiento en estudios universitarios o para entrada inmediata a trabajar en las áreas de negocios o de ocupaciones con habilidades. Los cursos del Nivel I incluyen lo siguiente:

- Principios de investigación.
- Lecturas independientes orientadas por una lista de la lectura prescrita.
- Análisis crítico.
- Proyecto independiente como sea prescrito.
- Desarrollo de habilidades de comunicación oral y escrita.

**Nivel II:** Los cursos en el nivel II son aceptables para las universidades de solo dos años y la mayoría de las universidades de cuatro años. Estos cursos proveen habilidades de nivel de entrada para el estudiante que piensa entrar a la fuerza laboral. Los requisitos para los cursos del Nivel II incluyen lo siguiente:

- Desarrollo de habilidades para resolver problemas.
- Lectura independiente orientada por una lista de lectura prescrita.
- Actividades diseñadas para desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita.
- Tareas para hacer en casa relacionadas con la clase.
- Introducción a técnicas de investigación.

**Sin Nivel:** Ciertos cursos de Necesidades Especiales que no cumplen con el programa de estudios de la escuela secundaria para la materia y todos los cursos que se reúnen menos de cinco (5) veces en cada ciclo de siete (7) días.

## **OTRA INFORMACIÓN**

El nivel en el cual un curso es ofrecido afectará la clasificación en clase alcanzada por el estudiante, pero no la colocación en la Lista de Honor.

Se espera que el estudiante participe en trabajo de curso al más alto nivel de su capacidad o habilidad.

### **Otra información:**

- El nivel en el cual una clase es ofrecida afectará la CLASIFICACIÓN EN CLASE alcanzada por el estudiante.
- El nivel en el cual un curso es ofrecido no afectará la condición de Lista de Honor del estudiante.

- Se espera que el estudiante participe en trabajo de curso en el más alto nivel de la habilidad o capacidad del individuo.
- Los estudiantes en cursos de Honores Académicos y Nivel I son animados a tomar por lo menos tres Pruebas de Logros (Achievement Tests-SAT II) (ofrecidos por la Junta de Universidades) durante sus años de escuela secundaria. El Departamento de Orientación y los maestros académicos son fuentes de información y ayuda.
- La colocación en un Nivel es el producto de la recomendación del personal docente con aportaciones del estudiante y los padres y madres.

**Nota 1:** Los cursos son nivelados no los estudiantes. “Nivelación” no debe ser confundido con “Seguimiento”.

**Nota 2:** Si la decisión final entra en conflicto con la recomendación del representante de la escuela, se tomará nota de eso en las hojas de trabajo de selección de cursos.

**Nota 3:** En general las clases de octavo grado son agrupadas heterogéneamente con la excepción de algunas clases de Inglés y Matemáticas. Esto necesita un ajuste para algunos estudiantes del primer año de escuela secundaria (9º Grado) en la medida en que entren a clases de nivelación.

## **Biblioteca**

A. La admisión durante los períodos de clase normales es por medio de pases de biblioteca expedidos por el maestro de materia del estudiante.

B. Los estudiantes que vienen a la biblioteca de un estudio dirigido deben presentarse al estudio primero y conseguir que el maestro del pasillo del salón de estudios firme el pase expedido por su maestro de materia.

C. Los estudiantes que vienen a la biblioteca durante una clase de apoyo académico deben venir directamente a la biblioteca y presentar pases al escritorio de circulación.

D. Los estudiantes que vienen a la biblioteca desde un estudio dirigido deben llegar a tiempo y permanecer allí todo el período.

E. Los recursos de tecnología incluyen: 42 computadores con acceso a Internet y software MS Office 2000, 2 impresoras láser, 2 pantallas de retroproyector para computadora de pantalla grande y ver videos, 1 escáner, 1 unidad para ver TV/VCR, una conexión de satélite, y 1 copiadora.

F. Los recursos electrónicos e impresos incluyen: 15.300 libros, 31 bases de datos en línea, y 230 videos.

G. La biblioteca es un miembro del OCLC y se puede obtener acceso a la colección de la biblioteca en casa a través de MassCat (Catálogo en línea web unión de Massachusetts).

H. Los estudiantes que abusen de los privilegios de la biblioteca están sujetos a pérdida de todos los privilegios de la biblioteca.

## **Armarios**

1. Los armarios y escritorios deben ser tratados como propiedad de la escuela prestados a los estudiantes.

2. La escuela conserva llaves maestras y copias de combinaciones.

3. No se puede guardar en los armarios, escritorios u otros receptáculos ciertos artículos. Esto incluye armas, drogas ilegales, bebidas alcohólicas, propiedad robada, etc.
4. *LA ESCUELA CONSERVA EL DERECHO A INSPECCIONAR LOS ARMARIOS Y ESCRITORIOS EN CUALQUIER MOMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS REGLAS Y PARA MANTENER LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, SALUD, Y SANEAMIENTO.*

A cada estudiante se le entrega un armario con una cerradura. No se deben guardar objetos valiosos en los armarios. La Escuela Secundaria de Dedham no puede asumir ninguna responsabilidad por propiedad personal perdida o robada. Los objetos valiosos que se deben traer a la escuela deben ser traídos a la oficina principal para su depósito seguro.

Como los armarios de los estudiantes son la propiedad de las Escuelas Públicas de Dedham, si es necesario ellos pueden ser registrados por un administrador de la escuela. No se autoriza el uso de cerraduras personales en los armarios. Las cerraduras no autorizadas serán retiradas. El costo de reemplazo por cerraduras perdidas será de seis dólares. A los estudiantes no se les permite compartir los armarios. Para seguridad apropiada, los estudiantes deben mantener los armarios cerrados con seguridad en todo momento y no deben divulgar la combinación a nadie. Los artículos informados como perdidos usualmente fueron colocados en armarios no cerrados con seguridad o dejados en un área no asegurada. La tabla de "Perdido y Encontrado" en la Oficina Principal debe ser revisada para artículos que le faltan a usted.

### **Perdido y Encontrado**

El Departamento de Perdido y Encontrado está ubicado en la Oficina Principal. Un libro o cualquier artículo del valor que se pierde o que se encuentra deben ser informado a la oficina. El Departamento de Escuelas de Dedham no es responsable de artículos perdidos o robados en terrenos de la escuela antes de o durante el día escolar o después de horas de escuela.

### **Sociedad Nacional de Honor**

La admisión a la Sociedad Nacional de Honor está abierta a todos los estudiantes de Segundo, Tercer y Cuarto año de Escuela Secundaria en la Escuela Secundaria de Dedham. Con el fin de ser elegible, un estudiante de Segundo año de Escuela Secundaria (10<sup>o</sup> Grado) debe haber acumulado un mínimo de 180 puntos de calidad; un estudiante de Tercer Grado (11<sup>o</sup> Grado) debe tener un mínimo de 285 puntos de calidad; y un estudiante de Cuarto año (12<sup>o</sup> Grado) debe tener un mínimo de 375 puntos de calidad. Cada curso nivelado gana puntos de calidad, los cuales son determinados por dos cosas: el nivel del curso y la nota final ganada en ese curso. (Ver cuadros bajo "Clasificación en la Clase" en la página 8.)

Debido a que la Escuela Secundaria de Dedham de posesión o introduce a los miembros nuevos en la primavera, las notas usadas para determinar puntos de calidad comienzan en el primer año de escuela secundaria (9º Grado) y siguen hasta el segundo trimestre del año actual. Con el fin de satisfacer los puntos de calidad mínimos mencionados arriba, los puntos de calidad ganados durante el año actual son duplicados. Por ejemplo, un estudiante de 10º Grado que ganó 88 puntos de calidad como estudiante de 9º Grado, entonces gana 47 puntos de calidad durante el primer semestre del año actual tendrá un total de 182 puntos de calidad ( $88+94=182$ ) y así calificaría académicamente para membresía.

Poco tiempo después de que se han informado las notas del segundo periodo, el consejero de la Sociedad Nacional de Honor avisará a todos los estudiantes que son académicamente elegibles y los invitará a una reunión para discutir los restantes criterios. A los estudiantes se les dará una oportunidad amplia para mostrar sus calidades en las áreas de Liderazgo, Carácter, y Servicio.

Cualquier estudiante que no cumpla los estándares académicos mínimos no es elegible para membresía. Cualquier **miembro** que caiga por debajo de el estándar académico mínimo está potencialmente sujeto a despido. Antes de tal procedimiento de despido, el Comité de Profesores de la Sociedad Nacional de Honor se reunirá, discutirá, y votará acerca del despido del estudiante. El estudiante tiene derecho a asistir a tal reunión y tiene el derecho a hablar ante el comité. El asesor revisa los puntos de calidad de los miembros actuales al final de cada semestre.

Además de caer por debajo de los estándares académicos, hay otras razones las cuales necesitarían una revisión por el Comité de la Sociedad Nacional de Honor de la membresía de un estudiante. Estas razones incluyen, pero no están limitadas a, las siguientes: cualquier violación importante de políticas de la escuela, esencialmente cualquier violación que resulte en una suspensión (ejemplos incluyen hacer trampa, robo, uso de alcohol o drogas); o cualquier violación significativa de leyes locales, estatales, o federales.

Tabla 1	Nota en Letras	Número de Puntos de Calidad			
		Nivel H	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	A	20	17	14	11
	A -	19	16	13	10
	B+	18	15	12	9
	B	17	14	11	8
	B -	16	13	10	7
	C+	15	12	9	6
	C	14	11	8	5
	C -	13	10	7	4
	D+	12	9	6	3
	D	11	8	5	2
	D -	10	7	4	1
	F	0	0	0	0

## **Política de Uso Aceptable de Red Instruccional por el Estudiante de las Escuelas Públicas de Dedham**

### **Declaración de Misión**

El propósito principal de la red instruccional de las Escuelas Públicas de Dedham ("DPS Network") es apoyar y mejorar la enseñanza y el aprendizaje proveyendo una red, computadores y una conexión a Internet para permitir las comunicaciones electrónicas, almacenamiento y acceso a los recursos de información.

### **Políticas Generales y Directrices**

Es la política de las Escuelas Públicas de Dedham que los estudiantes usen la red de una manera responsable, eficiente, ética, y legal de conformidad con la misión del Departamento de Escuelas de Dedham para propósitos relacionados con la escuela. La red DPS es proveída para apoyar la misión educativa del distrito. Todos los demás usos están prohibidos. La red DPS no es un foro para opinión personal sobre cualquier materia. A los estudiantes se les recuerda que cualquier uso de la red DPS debe cumplir esta política y todas las demás políticas, procedimientos y reglas aplicables de las Escuelas Públicas de Dedham. Los usuarios deben reconocer su entendimiento de la política y directrices generales como condición para recibir una cuenta para usar la red. El hecho de no adherir a esta política y sus directrices a continuación puede resultar en la suspensión o revocación del acceso a la red al igual que otras consecuencias como se describen a continuación.

Directriz 1: Usos aceptables de la red son actividades que apoyan la enseñanza y el aprendizaje en el salón de clases, desarrollo de carrera y actividades limitadas de auto-descubrimiento académico de la alta calidad.

Directriz 2: No habrá anonimato en el uso de la red. Todos los usuarios deben acceder a la red con el nombre de cuenta y contraseña que se ha dado. Ningún otro usuario puede usar la red bajo esa cuenta.

Directriz 3: Hay usos inaceptables de la red. Los usos inapropiados pueden ser clasificados en dos categorías: ilegal y prohibido. Por favor tome nota de que algunos usos prohibidos, en ciertas situaciones, pueden ser ilegales. Siguen unos ejemplos de actividades ilegales y prohibidas. Estas listas no deben ser vistas como comprensivas o completas sino como de explicación.

Directriz 4: Todos los usuarios serán patrocinados. Los patrocinadores de cuentas son responsables de enseñar técnicas y estándares correctos de participación, para guiar acceso a secciones apropiadas de la red, y para garantizar que los usuarios entiendan que si le dan mal uso a la red, que se aplicarán consecuencias.

Directriz 5: Es la responsabilidad de los estudiantes, de padres y madres, maestros y administradores comunicar claramente con el fin de apoyar todas las directrices.

## **Usuarios de Sistema**

El uso de la red es un privilegio. El estudiante es responsable de que él/ella diga y haga en la red. Las siguientes personas tienen derecho a usar la red en apoyo a la misión del Departamento de Escuelas de Dedham:

- Todos los empleados del Departamento de Escuelas de Dedham;
- Todos los estudiantes de Dedham bajo la supervisión de un educador que patrocina y de un padre o madre;
- Otras personas que están trabajando en la educación de Kinder hasta Grado 12 que solicite cuentas de huésped al Administrador de Red Instruccional, estas solicitudes serán revisadas caso por caso y serán otorgadas en la medida en que las necesidades y recursos lo permitan.

## **Aprobado por el Comité de Escuelas de Dedham 8/19/04**

Por favor tome nota:

1. El sistema escolar tiene la responsabilidad de la supervisión, seguridad y entrega de educación; por lo tanto, la escuela conserva el derecho a inspeccionar datos en cualquier momento como apoyo a estos esfuerzos.
2. En apoyo a nuestra red educativa, incluyendo pero no limitado a, las colocaciones en la Intranet y el sitio Internet del Departamento de Escuelas de Dedham también puede ser inspeccionados. Las solicitudes de restricciones sobre tal uso deben ser presentadas por escrito al rector del edificio.

## **Limitación de Responsabilidad**

El Departamento de Escuelas de Dedham (DSD) no garantiza que las funciones o los servicios proveídos por o a través del sistema estarán libres de error. El DSD no será responsable de ningún daño que usted pueda sufrir, incluyendo pero no limitado a la pérdida de datos o interrupciones del servicio. El DSD no es responsable de la exactitud o calidad de la información obtenida a través de o almacenada en el sistema. El DSD no será responsable de obligaciones (financieras, legales o de otra clase) que surjan a través del uso autorizado o no autorizado del sistema.

Los usuarios del sistema entienden que se harán algunos esfuerzos para bloquear el material inapropiado pero que es imposible bloquear todo el material ofensivo; por lo tanto, el DSD no es responsable de ninguna información que sea transferida a través del Internet.

### **Revelaciones Adicionales**

El DSD se reserva el derecho a examinar todos los datos almacenados en los computadores o en cualquier medio de almacenamiento que sea la propiedad del DSD para garantizar que los usuarios estén en cumplimiento de estos reglamentos. El correo electrónico es inseguro y puede ser leído por el personal autorizado para aplicar las leyes. Por favor tome nota que ésta es solamente una expectativa limitada de privacidad dentro de la red, así como la hay para cualquier instalaciones en las escuelas. De igual manera, hay solamente una limitada libertad de expresión en la red; el departamento de escuelas tiene el derecho

discrecional para “editar” publicaciones dentro de su jurisdicción y todo lo que sea colocado o transmitido en el DPS es una “publicación.”

En apoyo a nuestra misión educativa, el trabajo, imagen, voz e identificación de los estudiantes pueden ser transmitidos a través de la red instruccional, incluyendo pero no limitado a, colocaciones en la Intranet y el sitio Internet del Departamento de Escuelas de Dedham. Las restricciones sobre tal uso deben ser presentadas por escrito al rector del edificio.

Consecuencias

El uso de la red en las Escuelas de Dedham es una aplicación apropiada de nuestro programa instruccional. Miembros del personal docente son responsables de instruir a los estudiantes sobre el uso apropiado de la red. La supervisión y el monitoreo del uso por los estudiante será una prioridad del personal docente; sin embargo, puede haber episodios o casos de uso inapropiado por los estudiantes. En este caso, se aplicarán las consecuencias.

Consecuencias para Uso Inapropiado:

En el caso de uso inapropiado de la red, el administrador de un edificio aplicará consecuencias. Las consecuencias pueden ser cualquiera de las siguientes, como lo determine el administrador siguiendo a la severidad de la infracción.

En general:

- Los padres y madres serán contactados e informados acerca de la violación.
- El estudiante perderá inmediatamente sus derechos de acceso a la red. Se realizará una conferencia o discusión con el administrador del edificio, el estudiante y el padre y madre. Los privilegios de acceso pueden ser revocados permanentemente.
- Se escribirá un informe disciplinario, con una copia para el padre y madre y una copia para el archivo.
- El estudiante puede ser suspendido o expulsado de la escuela.
- Toda actividad ilegal será informada a la policía local.
- El sistema de escuelas tiene la responsabilidad de la supervisión, seguridad y entrega de educación; por lo tanto, la escuela conserva los derechos a inspeccionar datos en cualquier momento en apoyo a estos esfuerzos.

Si usted tiene alguna preocupación o pregunta acerca del uso de la red, por favor contacte al asistente del rector de su hijo(a).

### **Estacionamiento de vehículos**

Debido a la disponibilidad mínima de instalaciones para estacionamiento y en el interés de la seguridad del estudiante, hay transporte disponible para todos los

estudiantes que vivan a más de dos (2) millas de la escuela con el pago de un cargo o costo de usuario. Los buses son conducidos por conductores competentes, tienen el derecho a la vía, y están apropiadamente asegurados. Si un estudiante debe conducir un automóvil a la escuela, a veces, por alguna necesidad crítica, el automóvil debe ser estacionado en el lote de estudiantes en el estacionamiento general. A los estudiantes se les exigirá que obtengan un autoadhesivo de estacionamiento. Los automóviles no deben ser estacionados en los espacios asignados para los maestros o en las calles alrededor de la escuela. Los estudiantes que estén violando este reglamento se arriesgan a que sus vehículos sean marcados con etiqueta o remolcados. Si un estudiante está estacionado ilegalmente en propiedad de la escuela, él/ella está sujeto a la acción disciplinaria. Los estudiantes no deben traer sus vehículos al lote de estacionamiento trasero de la escuela antes de 3:00 p.m. para las actividades después de la escuela.

### **Informes de Progreso**

Se expedirán informes de progreso a **todos los** estudiantes en el punto de la mitad de cada período. Los informes de progreso deben ser firmados por el padre o madre y devolverlo al maestro del salón base. Los maestros pueden expedir informes individuales de progreso en cualquier momento como las circunstancias lo justifiquen. El hecho de no devolver el informe firmado de progreso resultará en acción administrativa.

### **Entrega de Información**

El Código de Reglamentos de Massachusetts (“CMRs”) estipula que la escuela puede entregar algo de información incluida en los registros de los estudiantes sin consentimiento previo. 603 CMR 23.07 (4) estipula que la escuela puede entregar lo siguiente sin un consentimiento previo: el nombre, dirección, número telefónico, fecha y lugar del nacimiento, principal área de estudios, fechas de asistencia, peso y estatura de los miembros de equipos atléticos o deportivos, clase, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios, y planes para después de la escuela secundaria de un estudiante. La entrega de esta información está sujeta a una condición previa: **antes de que la escuela entregue la información los padres y madres y estudiantes deben ser informados y se les debe permitir el derecho a solicitar que esa información no sea entregada.** Si usted no desea que la anterior información sea entregada, avise al administrador de la escuela secundaria por escrito y se colocará un bloqueo que prohíbe la entrega de la información. Nota: “Una orden de corte suprimirá ese bloqueo.”

### **Horas Escolares**

En el interés de la seguridad, los estudiantes no deben entrar al edificio principal hasta la campana de las 7:25 a.m. y no deben salir del edificio antes de las 2:30 p.m. excepto cuando estén involucrados en actividades bajo la supervisión directa del personal docente. A los estudiantes no se les permitirá vagabundear en los pasillos o en el vestíbulo del Gimnasio después de la escuela. A los estudiantes se les permite estar en el salón de descanso principal, en la cafetería, en el vestíbulo

del Gimnasio, y en el pasillo del primer piso del ala E hasta las 7:25 a.m. para evitar la excesiva aglomeración en el frente del edificio de la escuela. Todas las demás áreas del edificio están fuera de límites a menos que sean acompañados por un miembro del personal docente.

### **Propiedad de la Escuela**

Todos los artículos de propiedad de la escuela prestados a un estudiante se convierten en la responsabilidad de ese estudiante. Todos tales artículos deben ser devueltos en condición utilizable. Se hará concesión para desgaste razonable. Si los artículos son devueltos en condición de haber sido abusados, se impondrá una multa. El hecho de no restituir resultará en la retención del privilegio a usar propiedad de la escuela.

### **Pases Estudiantiles**

Ningún estudiante debe estar en los pasillos durante los períodos de clase sin que un pase sea expedido y sea firmado por un miembro del personal docente. Un estudiante asignado a apoyo académico que desee visitar otra área debe obtener un pase del maestro encargado de dicha área y presentarlo al maestro que lo recibe.

### **ACOSO SEXUAL (POLÍTICA DEL COMITÉ DE ESCUELAS)**

Todos los estudiantes y empleados de las Escuelas Públicas de Dedham tienen el derecho a un ambiente libre de cualquier tipo de discriminación ilegal, incluyendo libertad del acoso sexual.

Las leyes estatales y federales prohíben el acoso sexual. Cualquier avances sexuales, solicitudes de favores sexuales, y otras conductas verbales o físicas de una naturaleza sexual constituyen acoso sexual cuando:

- . **Sumisión a** tal conducta se hace explícitamente o implícitamente un término o condición del empleo de un individuo;
- . **Sumisión a** o rechazo de tal conducta por un individuo es usado como la base para las decisiones que afectan a tal individuo; o
- . **Tal conducta** tiene el propósito o efecto de interferir irrazonablemente con el desempeño de un individuo o de crear un ambiente intimidante, hostil, u ofensivo.

Dos teorías o tipos de acoso sexual han evolucionado bajo las leyes estatales y federales. Esas son acoso “quid pro quo” y acoso de “ambiente hostil”. El acoso “quid pro quo” existe cuando la negativa de la víctima a someterse a los avances sexuales es usada como base de una decisión negativa con respecto a ese individuo. El acoso de ambiente hostil ocurre cuando la conducta sexual tiene el efecto de crear un ambiente hostil, humillante, u ofensivo, el cual interfiere con el desempeño del individuo.

Una amplia gama de actividades pueden constituir acoso sexual, incluyendo tanto conducta verbal como conducta física. Cualquier comentario, comportamiento o acción sexual que sea ofensivo o intimidante para siquiera un individuo puede darle a ese individuo una causa de acción para acoso sexual. Chistes, insinuaciones, la presencia de retratos de libros sexualmente explícitos u

ofensivos todos han llevado a denuncias legales de acoso sexual. Incluso una relación sexual consentida entre dos individuos puede crear un ambiente hostil para otras personas.

El acoso sexual de cualquier forma es una ofensa importante y puede resultar en seria acción disciplinaria hasta despedida inmediata. Cada queja de acoso será rápidamente investigada. Tal investigación puede incluir discusiones con todas las partes involucradas, identificación e interrogación de testigos, y otras acciones apropiadas. Si el investigador determina que ha ocurrido acoso, él o ella tomará acción para finalizar el acoso y asegurarse de que no se repita. Los pasos que se pueden tomar pueden incluir, pero no están limitados a, advertencias, suspensión, período de prueba condicional y expulsión.

Si tu crees que tu has sido acosado(a), o si tu eres testigo o escuchas acerca del acoso de otro individuo, tu debes informar al maestro, rector u otro administrador inmediatamente. Si tu no deseas discutir el tema con él o ella, o si él o ella no aborda el problema, tu debes informar al Superintendente de Escuelas en el Edificio de la Administración, 1106 High Street, Dedham, o al número telefónico 781-326-5622, extensión 11. El Superintendente o un designado investigará cada queja o denuncia de acoso.

Es ilegal tomar represalias en contra de, o castigar a, cualquier persona que presente una acusación de acoso sexual o que colabore en una investigación de una denuncia de acoso sexual. Las Escuelas Públicas de Dedham no tolerará ninguna represalia en contra de cualquier persona que presente tal denuncia o que colabore en una investigación acerca de posible acoso. Se tomará acción disciplinaria en contra de cualquier empleado o estudiante que realice represalia ilegal.

Las Escuelas Públicas de Dedham piden a todos los estudiantes y empleados que traigan cualquier preocupación o denuncia de acoso a nuestra atención de modo que nosotros podamos resolver el asunto.

Además de lo anterior, si tu crees que has sido sometido(a) a acoso sexual, tu puedes presentar una denuncia formal a cualquiera de o ambas de las siguientes dos agencias del gobierno que aparecen a continuación. Usar el proceso de denuncias de las Escuelas Públicas de Dedham no prohíbe que usted presente una denuncia a estas agencias. Cada una de las agencias tiene un período corto de tiempo para presentar una denuncia (EEOC, 180 días; MCAD, 6 meses).

**La Comisión Para La Oportunidad Igual Al Empleo De Estados Unidos (EEOC)**

10 Congress Street – 10<sup>th</sup> Floor  
Boston, MA 02114 (617) 565-3200

**La Comisión De Massachusetts En Contra De La Discriminación (MCAD)**

One Ashburton Place – Room 601  
Boston, MA 02109 (617) 727-3990

## DECLARACIÓN DE POLÍTICAS DE REGISTRO Y SECUESTRO (CAPTURAS) DE ESCUELAS PÚBLICAS DE DEDHAM

Es necesario que nosotros tengamos funcionando un procedimiento dentro de nuestro sistema escolar para registro y capturas cuandoquiera que tal acción sea razonable y apropiada.

Bajo la cuarta Enmienda a la Constitución de Estados Unidos, los estudiantes son protegidos de registros y capturas irrazonables realizadas por directivos u oficiales de la escuela. Un registro irrazonable puede invalidar cualquier acción disciplinaria que fué tomada y potencialmente podría llevar a una reclamación por daños monetarios.

Se realizan registros o cacheos razonables cuando:

- a. Hay bases razonables para sospechar que el estudiante ha violado o está violando la ley o las reglas de la escuela.
- b. El registro o cacheo es realizado de una manera que es apropiada para sus objetivos y no excesivamente intrusa a la luz de la edad y sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.
- c. Si un registro o cacheo del estudiante es necesario para la seguridad del estudiante, el cuerpo del estudiante y/o el personal de la escuela, el registro o cacheo debe ser realizado por el administrador del edificio ante la presencia de otro administrador de la escuela, enfermera etc. del sexo opuesto (si el estudiante que está siendo registrado o cacheado es del sexo opuesto al del administrador de la escuela). Si el administrador del edificio determina que la policía debe estar involucrada y el administrador solicita que la policía haga el registro o cacheo, entonces una autorización para registro o cacheo debe ser expedida. Bajo **ninguna** circunstancia un administrador de escuela puede cachear o registrar a un estudiante sin solicitar permiso del estudiante. Si un estudiante escoge no ser registrado o cacheado él/ella debe ser avisado que él/ella será detenido hasta que llegue un oficial de policía con una autorización para registro o cacheo. El padre y madre deben ser avisados.
- d. Bases razonables para un registro o cacheo pueden incluir observación personal de que un estudiante posee material de contrabando en propiedad de la escuela. Además, los argumentos razonables se constituyen cuando una fuente confiable denuncia la presencia de material de contrabando en propiedad de la escuela. En casos muy serios (por ejemplo posesión de un arma) un informe anónimo puede considerarse bases razonables. La manera del registro o cacheo debe ajustarse a las circunstancias. El registro o cacheo debe limitarse a áreas y objetos que razonablemente se podría esperar que contienen el material de contrabando que se está buscando. El registro o cacheo puede incluir registro o cacheo de drogas al azar por la división canina de la oficina del Alguacil del condado.

El registro o cacheo de un estudiante (incluyendo el registro de un armario) que es realizado por un oficial de la policía, con toda la probabilidad, será defendido si se tiene una autorización válida. Sin embargo, se permiten los registros incluyendo registros de armarios por los administradores, sin una autorización si él/ella tiene razones para sospechar que un estudiante ha violado o está violando la ley de las reglas de la escuela. Leyes Generales Capítulo 71

Sección 37H requiere que todo Comité de Escuelas presente al Comisionado de Educación sus reglas y reglamentos con respecto a la conducta de maestros o estudiantes antes de que entren en vigencia.

Estas reglas se deben hacer disponibles a maestros y estudiantes sin costo.

## **POLÍTICA DEL COMITÉ DE ESCUELAS DE DEDHAM CON RESPECTO AL VIH (VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA) SIDA (SÍNDROME DE DEFICIENCIA ADQUIRIDA) ASISTENCIA A LA ESCUELA Y CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Los estudios epidemiológicos muestran que el VIH/SIDA se transmite por medio del contacto sexual o el contacto sangre con sangre. La investigación indica que no se transmite a través del contacto casual tales como se encuentra en el escenario de una escuela. Las leyes estatales y federales que prohíben la discriminación basada en discapacidad prohíbe la exclusión de estudiantes con VIH/SIDA. Las leyes estatales y federales que prohíben la discriminación basada en discapacidad prohíbe la exclusión de estudiantes con VIH/SIDA de la escuela a menos que su asistencia a la escuela presentaría un peligro inmediato para ellos mismos o para otras personas.

Las leyes estatales y federales también protegen la confidencialidad de los estudiantes con VIH/SIDA. Estas leyes prohíben que el personal de la escuela exijan que los estudiantes o sus padres y madres informen a la escuela que un estudiante tiene VIH/SIDA. Además, si un padre o madre escoge informar al personal de la escuela, el personal de la escuela se le prohíbe difundir esta información sin el consentimiento del estudiante o de su padre y madre.

Basados en investigación que indica que el VIH/SIDA es improbable que se transmita en escenarios de escuelas y requisitos legales concernientes a confidencialidad del estudiante, el comité de escuelas aprueba la siguiente declaración de política:

1. A un padre o madre/tutor no se le exige que informe al personal de la escuela si el estudiante tiene VIH/SIDA. Sin embargo, el padre o madre/tutor es animado a que informe al personal de la escuela si hay infección, puesto que un personal de la escuela informado podría mejor atender las necesidades del niño(a).
2. Si un padre o madre o estudiante escoge informar al personal de la escuela con respecto a la infección con VIH/SIDA del estudiante, el miembro del personal que recibe la información no puede informar al otro personal de la escuela sin el consentimiento específico, informado y escrito del padre o madre o tutor. Si el estudiante independientemente ha buscado pruebas de VIH e informa al personal de la escuela acerca de su condición de VIH/SIDA, el miembro del personal de la escuela no puede informar a otras personas sin el consentimiento específico, informado y escrito del estudiante. Debido a su naturaleza confidencial, la información concerniente a la condición VIH/SIDA de un estudiante no se debe mantener en el registro del estudiante.
3. Un estudiante no será excluido de la escuela meramente en base a su condición de VIH/SIDA. Sin embargo, los estudiantes con VIH/SIDA no están

exentos de exclusión bajo la política de la junta de excluir de la escuela a todos los estudiantes que sangren de una manera incontrolable.

### **Estudiantes Que Sangran De Una Manera Incontrolable-Política de Asistencia A La Escuela**

Un número de graves enfermedades infecciosas se propagan por medio del contacto con sangre humana, incluyendo el Virus de Hepatitis B y el Virus de Inmunodeficiencia Humana. En consecuencia, todos los estudiantes que muestren las siguientes condiciones serán aconsejados que no asistan a la escuela hasta que se resuelvan las condiciones:

1. El estudiante tiene una piel sudorosa o ensangrentada o tiene llagas en la boca que no se puedan cubrir exitosamente ni se pueden controlar con medicamentos.
2. El estudiante muestra el comportamiento de morder a otros individuos con frecuencia o severidad inusual y que hay la probabilidad de que ocurra en realidad una transferencia de sangre de parte del que muerde, o podría suceder solamente de un estudiante con encías o boca crónicamente ensangrentada; o
3. El estudiante tiene diarrea con sangre.

Estas condiciones son bases para la exclusión de cualquier estudiante de un escenario de escuela, sin importar si él/ella sabe o sospecha que tiene una infección llevada en la sangre.

### **Precauciones Universales para Escenarios de Escuelas**

Con el fin de que se protejan a si mismos de infectarse con enfermedades llevadas en la sangre, tales como el Virus Hepatitis B y el Virus de Inmunodeficiencia Adquirida, todo el personal debe darle instrucciones a los estudiantes para que eviten áreas donde han ocurrido derrames de líquidos del cuerpo en el escenario de la escuela.

### **Abuso de Sustancia**

#### **A. Alcohol/Drogas**

Cualquier estudiante que tenga en su poder alcohol o drogas, excepto aquellas drogas prescritas por un médico, o que se sospeche que está bajo la influencia de estas drogas, será enviado directamente a la enfermera de la escuela o a la oficina como sea apropiado en cada caso. El padre o madre/tutor del estudiante será contactado, y se requerirá acción correctiva antes de ser readmitido a un programa de escuela normal. Readmisión seguirá suspensión a condición de que el padre o madre/tutor haya venido a la escuela para una conferencia y un plan correctivo para la modificación del comportamiento haya sido desarrollado por el estudiante, el padre o madre/tutor y el representante de la escuela.

1. Que se conozca el uso, posesión o estar presente cuando y donde hay uso de drogas no médicas o alcohol mientras está bajo supervisión de la escuela o en un evento de la escuela sin importar la cantidad, lugar u hora resultará en una suspensión de tres a diez días por la primera ofensa.
2. Que se conozca la venta de drogas o alcohol resultará en una suspensión de diez (10) días y/o suspensión por la primera ofensa.
3. A los estudiantes de primera ofensa no se les permitirá asistir a ni participar

en ningún evento de la escuela ni en actividades adicionales o por fuera del programa de estudios (música, atletismo, eventos de teatro, etc., baile de fin de año, día de la clase, graduación) durante cuarenta y cinco (45) días calendario.

4. A los estudiantes en una posición de liderazgo (oficiales o directivos de la clase y club, capitanes) se les exigirá que abandonen sus cargos para el resto del año escolar.
5. Cualquier repetición adicional resultará en una suspensión de diez (10) días de la escuela con una recomendación para expulsión. Además, el estudiante será excluido de asistir a o participar en cualquier evento de la escuela o actividades por fuera del programa de estudios durante noventa (90) días calendario.
6. Cualquier conocido uso, posesión o venta de drogas no médicas o alcohol sería informado a la policía, como lo ordena la Ley del Estado.
7. La ley concerniente a una zona escolar libre de drogas está expresada en la página 12 bajo el Capítulo 227 en este Manual.
8. Se puede tomar acción disciplinaria contra los estudiantes bajo Capítulo 766 concerniente a abuso de sustancias, venta y/o posesión, para los propósitos de programas y actividades educativas. Como se permite, las circunstancias puede exigir un programa de pruebas para alcohol/drogas como condición para la entrega de servicios SPED.

## **B. Fumar**

Cualquier individuo que use productos de tabaco en terrenos de la escuela y/o en una actividad patrocinada por la escuela fuera de la escuela (por ejemplo viaje al campo, baile de fin de año, etc. será informado a un administrador para acción disciplinaria. Cualquier estudiante que tenga materiales de fumar en su persona recibirá detención en la oficina. El castigo por fumar es, por la primera ofensa, una multa de \$100.00 dólares o participación en un programa para dejar de fumar. Para las segundas y subsiguientes ofensas el castigo es una multa de \$100.00 dólares por cada ofensa. Pueden aplicar adicionales consecuencias disciplinarias.

## **Política de Escuela de Verano**

Admisión a Escuela de Verano y obtención de créditos para graduarse:

- a. Un estudiante que ha estado en un curso por un año completo pero que fracase o pierda ese curso puede recuperarlo y recibir crédito completo por el curso bajo las siguientes condiciones:
  1. Debe pasar 2 períodos en el año escolar.
  2. Debe asistir a un programa acreditado de escuela de verano aprobado por el Rector o el Director de Orientación.
  3. Debe recibir aprobación del Rector u otra autoridad designada antes de inscribirse para escuela de verano.
  4. Debe tomar el mismo curso en el mismo nivel, en el verano del año en el cual se perdió o fracasó en el curso.
  5. No debe faltar a más de tres (3) clases (3 llegadas tarde equivalen a 1 ausencia)

6. Debe exitosamente completar el curso,
  7. Debe recibir de la escuela de verano el registro de asistencia del estudiante, trabajo de examen final y entregar este documento escrito al Director de Orientación.
- b. Para ser acreditada, una escuela de verano debe proveer instrucción así:
    1. Los exámenes y materiales usados deben ser consistentes con aquellos de una escuela secundaria pública acreditada.
    2. Cada clase se reunirá por lo menos una hora (preferiblemente más tiempo) diaria, cinco días de la semana por un período mínimo de seis semanas.
    3. La escuela de verano administrará un examen final y le dará una nota final al estudiante.
  - c. No se aceptarán para crédito profesores particulares y estudio autodirigido.
  - d. Un estudiante no puede tomar más de 2 cursos de recuperación en el año actual.
  - e. No se aceptarán los cursos de escuelas de verano como requisitos para materias secuenciales.
  - f. No se aceptarán los cursos de escuelas de verano como sustitutos para cursos ofrecidos durante el año escolar normal en la Escuela Secundaria de Dedham.
  - g. Hasta 2 1/2 créditos por curso pueden ser otorgados para curso de enriquecimiento que sea exitosamente completado en un programa de escuelas de verano. Un máximo de 7 1/2 tales créditos pueden ser permitidos para graduación.
  - h. El Rector y el Director de Orientación tomarán la decisión final sobre el otorgamiento o reconocimiento de todos los créditos
  - i. Un presidente de departamento puede exigir que un estudiante que pase un curso secuencial atendiendo a escuela de verano, pase el examen final del departamento con el fin de continuar el siguiente nivel de secuencia
  - j. Los estudiantes que regresen a la Escuela Secundaria de Dedham por un quinto año deben tomar y pasar por lo menos veinte (20) créditos con el fin de graduarse.

### **Reglas Sobre Llegadas Tarde**

La campana de advertencia para la escuela suena a las 7:25 a.m. Los estudiantes deben estar en el salón de clases Bloque A y en sus asientos cuando la campana del orden suene a las 7:35 a.m. Si un estudiante llega tarde a la clase del Bloque A, él/ella será registrado como ausente por el maestro del Bloque A. Los estudiantes que entren a la escuela después de las 7:35 a.m. deben presentarse ante la oficina del Asistente del Rector. Ningún estudiante que llegue tarde a la escuela debe ser permitido en clase sin un pase sellado de la oficina. Los estudiantes que no cumplan el procedimiento no recibirán crédito por ninguna clase a la que ellos asistan ese día. Los estudiantes que llegan después de las 8:30 a.m. necesitan una excusa escrita o se hará una llamada telefónica a los padres y madres con el fin de admitirlos a la escuela.

Se permitirán hasta dos llegadas tardes por período sin acción disciplinaria. En la 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> llegadas tardes a los estudiantes se les asignará detención después de

la escuela. Con la 6ª y subsiguientes llegadas tardes, a los estudiantes se les asignará detención extendida (aviso al padre o madre/tutor). Cuando un estudiante llega tarde por 10ª vez un administrador puede exigirle a un padre o madre/tutor que acompañe al estudiante cuandoquiera que el estudiante llegue tarde.

Se debe desestimular las llegadas tarde. Es un síntoma de una pobre actitud hacia el trabajo o la escuela, y el hábito de evitar el trabajo o la escuela por medio de llegadas tarde, una vez está establecido, es difícil de romper. El propósito de esta política es desarrollar una conciencia en el estudiante y el padre o madre de la severidad de la característica de llegar tarde y su efecto negativo sobre el desarrollo de una persona responsable. Los hábitos positivos son buenos para todas las personas.

### **Teléfonos**

Los teléfonos de la escuela se deben usar solamente para llamadas de negocios de la escuela. Hay teléfonos públicos en el salón de descanso principal ("foyer") y en el salón de descanso del vestíbulo del gimnasio disponibles para llamadas personales. A los padres y madres se le pide que se abstengan de llamar a la escuela para dejarle mensajes a los estudiantes. Los mensajes telefónicos personales solamente serán entregados en el caso de una emergencia.

### **Transferencia o Retiro**

Cualquier estudiante que tenga planes de transferir o retirarse de la Escuela Pública de Dedham deben seguir este procedimiento:

1. Avisar la oficina del apropiado asistente del rector con respecto a la fecha en que usted espera dejar la escuela secundaria.
2. Limpiar los armarios en el gimnasio y pasillo.
3. Obtener un volante de salida de la oficina del asistente del rector apropiado. Devolver todos los libros a los maestros y conseguir que le firmen con iniciales en el volante de salida. Cuando complete el volante, devuélvalo al asistente del rector apropiado.
4. Si está transfiriéndose a otra escuela, obtener una tarjeta de transferencia. Un certificado de notas será enviado directamente a la nueva escuela.

## **PARTE III - DIRECTORIO DE CURSO**

La Escuela Secundaria de Dedham publica anualmente un Directorio de Cursos. El Directorio de Cursos contiene información pertinente a todos los programas y requisitos académicos al igual que sobre programas especiales.

Nosotros animamos a los padres y madres para que revisen el Directorio de Curso con su hijo o hija. Es importante que los padres y madres y estudiantes entiendan el contenido de los cursos y hagan selecciones apropiadas con respecto a metas de educación y de carrera.

## **PARTE IV - ACTIVIDADES POR FUERA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

### ***Atletismo y Deportes***

La Escuela Secundaria de Dedham, un miembro de la conferencia del Estado Bahía (División Herget), ofrece un programa atlético diversificado que se extiende por todo el año académico. En su temporada apropiada se llevan a cabo competencias en fútbol americano, lacrosse, porrismo, fútbol soccer, cross country, atletismo a puerta cerrada y al aire libre, natación, hockey de campo, basketbol, jockey, lucha libre, tenis, golf, softbol, y béisbol. La mayoría de los deportes se realizan a nivel de titulares (“varsity”), suplentes (“junior varsity”) y estudiantes de 9º grado (“freshmen”). A todos los jugadores titulares (“varsity”) que cumplan los estándares establecidos por el Rector y el Director Atlético se les entregan letras en los diversos Banquetes Deportivos. La Asociación Atlética Inter-Escolar de Massachusetts y nuestro Rector establecen las reglas atléticas. Muchos de nuestros atletas han podido continuar o avanzar sus planes educativos y de carrera como resultado de sus esfuerzos en los campos atléticos. Los estudiantes de octavo grado pueden competir.

### **PROGRAMA ATLÉTICO DE INTERESCOLAR**

El programa atlético interescolar en la Escuela Secundaria de Dedham está comprometido con la declaración de Misión de las Escuelas Públicas de Dedham. Nuestra misión es ayudar a todos los estudiantes a lograr la excelencia académica al nivel de sus habilidades o capacidad; para promover una comunidad de personas que aprenden toda la vida; equipar a los estudiantes para que cumplan los retos en un mundo cambiante, y estimular a nuestros estudiantes para que desarrollen responsabilidad para consigo mismos y sus comunidades. El atletismo y los deportes proveen una oportunidad para extender los valores e ideales desarrollados en el salón de clases como estudiantes que constantemente se esfuerzan hacia el desarrollo de individuos completos.

Las puestas a prueba para los programas están abiertas a todos los estudiantes a condición de que cumplan los estándares de elegibilidad académica, ciudadanía escolar y calidades básicas físicas/de salud. La participación en el programa, por lo tanto, es un privilegio ganado por los estudiantes que cumplen y mantienen estos estándares.

Las Escuelas Públicas de Dedham es un miembro muy orgulloso de la liga de doce escuelas conocida como la Conferencia del Estado Bahía. La conferencia es gobernada por la MIAA y su propia constitución. La mayoría de los horarios y programas de juegos, en todos los niveles de competencia, son establecidos por la Conferencia.

Según las Políticas del Comité de Escuelas de Dedham, cada estudiante-atleta tiene que pagar unos honorarios para participar en un equipo a menos que se otorgue una concesión. Los honorarios o costo de \$100.00 dólares han sido establecidos para todos los deportes por cada temporada. Los honorarios atléticos

no son reembolsables. Las familias pagarán unos honorarios máximos de \$4000.00.

Se requiere una examinación física durante los anteriores 12 meses, de **todos** los estudiantes con el fin de probarse para un deporte. Una copia del examen físico del estudiante **debe estar en archivo** en la oficina atlética.

### **ESTACIÓN DE OTOÑO**

Las prácticas comienzan usualmente antes del Día del Trabajo("Labor Day"). El fútbol americano usualmente comienza dos (2) semanas antes del Día del Trabajo. Los otros deportes de 7-10 días antes del Día del Trabajo.

<b>Deporte</b>	<b>Niveles</b>	<b>Cortes</b>
Fútbol Americano	9º Grado, Titulares, Suplentes	No
Fútbol Soccer Niños	9º Grado, Titulares, Suplentes	Usualmente no
Fútbol Soccer Niñas	9º Grado, Titulares, Suplentes	Usualmente no
Voleibol Niñas	9º Grado, Titulares, Suplentes	Sí
Jockey de Campo	9º Grado, Titulares, Suplentes	Usualmente no
Cross Country Niños	9º Grado, Titulares, Suplentes	No
Cross Country Niñas	9º Grado, Titulares, Suplentes	No
Golf	9º Grado, Titulares	Sí
Porrismo	9º Grado, Titulares	Sí
Natación	9º Grado, Titulares	No

**ESTACIÓN DE INVIERNO** – Prácticas comienzan el Lunes después del Día de Acción de Gracias ("Thanksgiving").

<b>Deportes</b>	<b>Niveles</b>	<b>Cortes</b>
Básquetbol Niños	9º Grado, Titulares, Suplentes	Sí
Básquetbol Niñas	9º Grado, Titulares, Suplentes	Sí
Lucha libre	9º Grado, Titulares, Suplentes	No
Jockey en Hielo Niños	9º Grado, Titulares, Suplentes	Sí
Jockey en Hielo Niñas	9º Grado, Titulares, Suplentes	Usualmente no
Atletismo A Puerta	9º Grado, Titulares	No
Cerrada Niños		
Atletismo A Puerta	9º Grado, Titulares	No
Cerrada Niñas		
Porrismo	9º Grado, Titulares	Sí

## **ESTACIÓN DE PRIMAVERA** – Las prácticas comienzan el tercer Lunes del Marzo

<b>Deportes</b>	<b>Niveles</b>	<b>Cortes</b>
Béisbol	9º Grado, Titulares, Suplentes	Sí
Softbol	9º Grado, Titulares, Suplentes	Sí
Atletismo Niñas	9º Grado, Titulares	No
Atletismo Niños	9º Grado, Titulares, Suplentes	No
Tennis Niños	9º Grado, Titulares, Suplentes	Usualmente no
Tennis Niñas	9º Grado, Titulares, Suplentes	Usualmente no
Lacrosse Niños	9º Grado, Titulares, Suplentes	Usualmente no
Lacrosse Niñas	9º Grado, Titulares, Suplentes	Usualmente no

### **PARTE V – REQUISITOS PARA PARTICIPACIÓN EN ATLETISMO Y DEPORTES**

1. Unos honorarios atléticos de \$100.00 dólares han sido establecidos para todos los deportes por estación. Los honorarios atléticos no son reembolsables. Las familias pagarán unos honorarios máximos de \$4000 dólares. Todos los deportes están abiertos a todos los estudiantes grados 8 a 12 de la Escuela Secundaria de Dedham. Las concesiones pueden ser obtenidas a través del Director Atlético.

Los estudiantes que dejen el equipo voluntariamente, o que han sido sacados del equipo por un entrenador, por el Director Atlético o por el Rector, debido a deficiencias de disciplina o académicas no son elegibles para un reembolso.

Todos los pagos se deben hacer por medio de cheque o cheque al portador (“money order”) pagadero al Departamento Atlético de la Escuela Secundaria de Dedham. No se aceptará efectivo. Los cheques deben incluir nombre, dirección, y número telefónico del padre o madre o tutor.

Todos los pagos serán consignados o depositados en la cuenta Rotaria del Departamento Atlético para pagar el costo del Programa Atlético Interescolar.

No se le exigirán ningunos honorarios a aquellos estudiantes que tienen derecho a un almuerzo gratis bajo los existentes reglamentos Federales y Estatales. El Supervisor del Programa de Almuerzos de la Escuela al comienzo de la escuela enviará una lista de estudiantes al Rector y al Director del Departamento Atlético y de Deportes en Septiembre.

2. **Requisitos Académicos:** Un estudiante debe asegurarse durante el último período de calificación anterior a la competencia (por ejemplo notas de segundo trimestre y no notas de semestre determinan elegibilidad en el tercer trimestre) una nota de aprobación o de que pasó en el equivalente a cuatro materias principales.

Para satisfacer este requisito, un estudiante debe haber pasado o aprobado suficientes cursos para ese período de calificación, que lleven créditos que totalicen el equivalente a cuatro cursos principales de un año, por ejemplo 20 créditos.

Para ser elegible para el período de calificación de otoño, a los estudiantes se les exige haber aprobado del año académico previo el equivalente a cuatro cursos principales de un año.

La elegibilidad académica de todos los estudiantes se considerará oficial y determinante solamente en la fecha cuando los boletines de calificaciones para ese período de clasificación hayan sido

expedidos a los padres y madres de todos los estudiantes dentro de una clase particular.

**Nota:** Las reglas de la MIAA permiten que un estudiante tome el equivalente a lo que nosotros tradicionalmente consideraremos que es cuatro cursos principales de un año. Los atletas en escuelas secundarias que implementen un programa de bloque que incluye cuatro (4) cursos a los que se les otorga 5 créditos a cada uno necesitarían requerir que un estudiante apruebe por lo menos dos (2) de los cuatro cursos para ser elegibles para participación atlética bajo los estándares básicos de MIAA. Las notas incompletas no pueden ser contadas hacia elegibilidad.

Las preguntas que tu debes hacerte para determinar equivalencia son:

\*Cuántos minutos por día/semana/semestre se reúne este curso?

\*Cuántos créditos serán ofrecidos por este curso?

\*Es esto equivalente a pasados requisitos académicos?

(Si es necesaria más aclaración, el Personal del Departamento Atlético y de Deportes estarán gustosos de ayudar).

**3. La Asociación de Entrenadores de Dedham** en cooperación con el Departamento Atlético de la Escuela Secundaria de Dedham desea informar tanto a atletas y deportistas como a padres y madres que durante la temporada de prácticas o juego, sin importar la cantidad lugar u hora, no se usará ni consumirá, ni poseerá, ni comprará, ni venderá, ni regalará bebidas que contengan alcohol, productos de tabaco, marihuana, esteroides, o cualquier sustancia controlada. Cualquier informe por una agencia externa será tratado apropiadamente. El Memorándum de Entendimiento entre Escuelas Públicas de Dedham y el Departamento de Policía de Dedham será hecho cumplir. (Ver Memorándum de Entendimiento pagina 33)

a. La Política Sobre el Abuso de Drogas y Alcohol #5132 Sección IV-1, requiere una suspensión inmediata de tres a diez días de la escuela por la primera ofensa.

b. Además, un estudiante que viole la Política Sobre el Abuso de Drogas y Alcohol del Departamento Atlético de la escuela será despedido de cualquier equipo atlético el cual él/ella pertenece para el resto de esa temporada.

c. Un estudiante que ha sido despedido de un equipo en particular perderá sus derechos a cualquiera de y todos los premios \* que podrían haber sido venideros de su participación en ese deporte. (\*Ejemplo de tal pérdida serían las letras de premio de la escuela, condición de todo estrella y cualquier nominaciones a nombre suyo a los comités de selección de la liga y estado).

d. El estudiante que viole la política mencionada arriba perderá cualquiera de y todos sus honorarios de usuario.

- e. Por cualquier repetición de ofensa de esta política, se hará una recomendación a la Administración y Comité de Escuelas que al estudiante se le impida participar en todas las actividades de deportes por un año comenzando desde la fecha en que se repitió la ofensa.
- f. Los estudiantes deben acatar las reglas y reglamentos establecidos por su entrenador y el Departamento Atlético y de Deportes.
- g. Los estudiantes despedidos o sacados del equipo por cualquier infracción pueden apelar su despedida ante el Director de Atletismo y Deportes y después ante el Rector del edificio.
- h. Todos los estudiantes deben estar asistiendo a la escuela con el fin de participar en prácticas o jugar en un juego ese día.
- i. Si una competencia está programada para un fin de semana, o durante una vacación escolar, el estudiante debe asistir a la escuela el Viernes anterior.
- j. Durante la temporada un estudiante que falte a prácticas o un juego sin la aprobación previa estará sujeto a acción disciplinaria.
- k. Una vez un atleta comience las prácticas de pre-temporada (previa a programa de juegos) para un deporte en particular a ese atleta solamente se le permitirá dejar el deporte para jugar otro deporte dentro de la misma temporada con el consentimiento y aprobación escritos de ambos entrenadores involucrados al igual que el Director Atlético.

### **Espíritu Deportivo Para Estudiantes Atletas**

El respeto por el deporte en el cual el estudiante de la Escuela Secundaria de Dedham participa también exige respeto por los rivales y los oficiales del juego. Se espera de los Estudiantes Atletas que estén participando en eventos patrocinados por MIAA que traten a los rivales y referís o árbitros con respeto. No habrá ninguna tolerancia por hablar basura, insultos u hostigamiento a los rivales. Los estudiantes atletas de la Escuela Secundaria de Dedham deben apreciar y entender que ellos quizás son los representantes mas visibles de su escuela. Además, su comportamiento es observado y emulado por muchos que son mas jóvenes. Los estudiantes atletas de la Escuela Secundaria de Dedham deben honrar la responsabilidad que acompaña al privilegio de representar a su escuela comportándose con dignidad y clase adentro y afuera del campo.

SI CUALQUIER ESTUDIANTE EN CUALQUIER DEPORTE, INTENCIONALMENTE, FLAGRANTEMENTE, O MALICIOSAMENTE INTENTA LESIONAR A UN RIVAL, EL/ELLA NO PARTICIPARA EN NINGUNA TEMPORADA DE DEPORTES POR UN AÑO DESDE LA FECHA DEL INCIDENTE.

### **Actividades de Programa de Estudios Cooperativo**

#### ***Gobierno Estudiantil***

El gobierno Estudiantil es una experiencia de aprendizaje que debe enseñar liderazgo responsable a los estudiantes. Trabajando juntos, los varios grupos existentes coordinarán todas las actividades, e intentarán resolver cualquier problema entre el cuerpo estudiantil y la administración.

**Oficiales de Clase** – Los deberes de los oficiales o directivos de clase principalmente implican actividades para conseguir fondos, eventos sociales, bailes y otras actividades específicas designadas para crear espíritu o ambiente dentro de la clase mientras se provee un buen rato para los compañeros de clases, las decisiones se llevan a cabo en Mayo bajo la dirección de un consejero de clases. Los estudiantes que deseen postularse a un cargo de directivo deben consultar a su consejero de clases.

Para involucrar a cada miembro de la clase en actividades, dos representantes de cada salón base son elegidos en el otoño. Ellos ayudan en el cobro de honorarios y la organización de las funciones de la clase.

**Concejo Consejero de la Escuela Secundaria de Dedham** - El S.A.C. consiste de representantes del Concejo Estudiantil seleccionados por un voto de sus miembros quienes aconsejan a la administración y al comité de escuelas acerca de asuntos de estudiantes. Cada año representantes de estudiantes son seleccionados para ocupar cargos sin derecho a votar en el comité de escuelas y para aconsejarlos en asuntos que directamente afectan al cuerpo estudiantil.

**Concejo Consejero Regional** - Cada año, dos (2) estudiantes son elegidos para que representen a la Escuela de Dedham como los delegados al Concejo Regional. Los estudiantes de Grado 12 no son elegibles para elección. El rol o papel de los representantes incluye lo siguiente:

1. Aconsejar al Departamento de Educación del Estado en cuanto a necesidades y preocupaciones educativas.
2. Representar el cuerpo estudiantil de la escuela.
3. Representar las necesidades de todos los estudiantes con relación a actividades relacionadas con la comunidad.

### **Concejo Estudiantil**

*Las elecciones del Concejo Estudiantil se llevan a cabo cada año en cada nivel de grado.* El concejo entonces elige directivos; Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretarios. Los miembros trabajan con los estudiantes con el fin de alcanzar metas comunes en servicio, ciudadanía, liderazgo y recreación. Todas las actividades, información y participación estudiantil deben girar alrededor del Concejo Estudiantil.

### **Anuario**

El anuario, **Reflexiones**, en la Escuela Secundaria de Dedham tradicionalmente ha sido un registro de la clase que se gradúa ese año. El libro es lanzado en el banquete de la clase con un suplemento hecho disponible en el siguiente mes de Octubre. El anuario es financiado completamente por la clase que se gradúa.

El personal tradicionalmente ha sido todo alumnos de Grado 12, pero se ha hecho el esfuerzo para incluir estudiantes de grados inferiores. El Personal Editorial está compuesto todo de estudiantes de Grado 12. El Consejero del Anuario los escoge

en Abril de su año en Grado 11. El anuario requiere una cantidad considerable de esfuerzo y de tiempo después de clases.

### **Otras Actividades de la Escuela**

Club A.M.D. (ecología y ciencia basada), Club de Ajedrez, Guardia de Color, Club de Teatro, Club Interactúa, Banda de Jazz, Banda de Marcha, Club de Matemáticas, Medios (involucramiento técnico con actividades y producciones de la escuela), Juicio Simulacro, Liderazgo de Pares, Club de Reciclaje, Olimpíadas de Ciencias, Club de Esquí, y Estudiantes Contra Manejar Borracho (S.A.D.D.).

### **Parte VI – Consejos Útiles para los Estudiantes**

1. Te sugerimos que no debes guardar objetos valiosos en tu armario. Colócalos en la oficina para depósito seguro.
2. Tu clase necesita tus honorarios. Por favor págalos cada año. Recuerda, es para tu propio beneficio.
3. Involúcrate. Únete a alguna actividad por fuera del programa de estudios ! Únete a un club o equipo o postúlate para un cargo estudiantil.
4. Apoya a tu clase. Compra un boleto, una barra de dulce o toma una oportunidad.
5. No llegues tarde a clases.
6. Recuerda que detención te da un historial disciplinario!
7. No vagabundeas alrededor del edificio.
8. Debes tener consideración con otras personas– con frecuencia tu amabilidad será devuelta con mayor abundancia.
9. Tú no tienes que ser el amigo de todos PERO tú si tienes que respetar a todos.
10. De 2:10 p.m. hasta las 2:30 p.m. tus maestros están allí para ayudarte. Utiliza su experiencia.
11. Hay disponibles Profesores Particulares Estudiantiles de la Sociedad Nacional de Honor. Consulta a tu consejero de orientación.

**Nota:** *Tú eres la Escuela Secundaria de Dedham; tú haces lo que vale!*

### **Parte VII – Consejos Útiles Para los Padres y Madres**

1. Para ausencia prolongada de estudiante debido a enfermedad/lesión, se puede contratar un profesor particular para casa en la escuela. Por favor avise al consejero de orientación.
2. Los estudiantes deben estar presentes en la escuela durante cuatro períodos

- para ser considerados presente para el día.
3. Se permitirán hasta dos llegadas tarde por período sin acción disciplinaria. En la tercera, cuarta y quinta llegadas tarde los estudiantes serán asignados a detención después de la escuela.
  4. Hay disponibles profesores particulares estudiantiles de la Sociedad Nacional de Honor. Contacte el consejero de orientación.
  5. Para alcanzar la condición de Lista de Honor, un estudiante con un promedio G.P.I que clasifique no puede tener ninguna nota por debajo de C en ninguna materia y no puede tener nota de conducta en la oficina que no sea aceptable.
  6. Cuandoquiera que haya una pregunta o preocupación relacionada con un estudiante, por favor contacte a la escuela.
  7. Participe en actividades de la escuela – asista a Noche del Padre y Madre, eventos deportivos, obras de teatro y conciertos. Lea el periódico del colegio *El Espejo* (“*The Mirror*”), el Boletín Informativo del Rector y los Boletines de Orientación. Por favor únase a nosotros como miembro activo de la comunidad educativa de la Escuela Secundaria de Dedham.

## **Parte VIII – Memorándum de Entendimiento entre Escuelas Públicas de Dedham y el Departamento de Policía de Dedham (adoptado 9/2004)**

### **Declaración de Propósito**

Nosotros acordamos que el abuso del alcohol y otras drogas es un problema nacional y de la sociedad que se extiende a nuestra comunidad de Dedham. Para maximizar la efectividad de nuestros esfuerzos para lograr una comunidad libre de drogas, nosotros creemos que es esencial contar con la coordinación y cooperación de la comunidad como un todo. Por lo tanto, el Jefe de Policía, con el apoyo de la Junta de Selectos, y el Superintendente de Escuelas con el apoyo del Comité de Escuelas, prometemos seguir los procedimientos acordados para comunicar incidentes de uso, posesión, y distribución de drogas y alcohol. Nosotros también acordamos coordinar nuestros esfuerzos, cuando sea apropiado con el Fiscal de Distrito del Condado Norfolk y el Departamento de Educación.

Un acuerdo tal como este es necesario puesto que cada vez se confía mas en administradores, maestros, y otros miembros del personal para observar e informar el comportamiento estudiantil que pueda indicar un involucramiento con o uso, posesión o distribución de alcohol y drogas. El papel o rol de los oficiales de policía y oficiales de la escuela hacia nuestra meta de una comunidad libre de drogas deber ser aclarado y entendido con claridad por todas las partes.

### **Actos Que Se Deben Informar**

Este memorándum de entendimiento aborda el informar “Incidentes Que Obligatoriamente Se Deben Informar” los cuales incluirán:

- *Cualquier incidente en el cual se sospecha con razón que o se determina que*

*un individuo haya estado en posesión, venta o distribución de alcohol, inhalantes, o cualquier sustancia controlada como lo define M.G.L., C 94.*

- *Cualquier incidente, excluyendo accidentes, que resulte en lesión personal grave o destrucción significativa de propiedad, robo o pérdida, o donde hay una amenaza de tal actividad.*
- *Cualquier posesión o amenaza de uso de una arma de fuego o arma peligrosa, como se define en M.G.L., C 269 S.10, o cualquier otro objeto capaz de causar preocupación, alarma, daño o interrupción del bienestar general de la comunidad escolar.*
- *Todos los asaltos sexuales y violaciones; instancias de acercamiento serio u hostigamiento; fastidio o acoso serio de personas en base a, pero no limitado a, raza, sexo, origen nacional, religión, discapacidad u orientación sexual.*
- *Cualquier incidente que involucre abuso doméstico, violencia contra la pareja, o una violación de la orden que refrena C209A.*
- *Cualquier incidente que involucre el abuso sexual o físico de un niño.*
- *Cualquier incidente que involucre un crimen de odio real o sospechado o una violación de los derechos civiles.*
- *Cualquier incidente o amenaza de empezar un incendio a que involucre aparatos incendiarios o explosivos.*
- *Todos los “Incidentes Que Obligatoriamente Se Deben Informar” que aparecen en la anterior lista serán informados al Enlace de Policía Designado si tales incidentes involucran a un estudiante/estudiantes de Escuelas Públicas de Dedham y ocurren en cualquier lugar en la comunidad incluyendo afuera de Dedham.*

Se debe señalar aquí que ciertos oficiales de la escuela no están protegidos bajo los estatutos de confidencialidad del Estado y, si son llamados a dar testimonio en corte, ellos estarán obligados a revelar cualquier información relacionada con drogas y alcohol.

Este memorándum de entendimiento también tiene que ver con la respuesta de las agencias que aplican la ley o policía en un escenario de escuelas a actos de delincuencia dentro del alcance de G.L.c. 119, Sección 52, y a incidentes que constituyen actos que deben ser informados como se definen aquí.

### **Procedimientos y Responsabilidades:**

**1.0** El Superintendente de Escuelas designa o nombra a la administración de la escuela como oficial responsable de la escuela en cada escuela para el manejo de todos los actos que deben ser informados y el Jefe de Policía designa al Oficial Juvenil como el oficial responsable de manejar todos los actos que deben ser informados (El término “droga”, usado aquí, incluirá sustancias controladas como lo estipula M.G.L.c.94c incluyendo parafernalia para drogas y alcohol.)

**2.0** Las partes y el personal al cual se hace referencia en este memorándum de entendimiento acuerdan lo siguiente:

**2.1** A todos los oficiales de escuela se les exige que informen acerca de cualquiera de y todos los actos que deben ser informados, como se definen aquí, por estudiantes al rector de la escuela.

**2.2** La *administración de la escuela* será responsable de informar los actos que deben ser informados al Oficial Juvenil y a los padres y madres del estudiante o estudiantes involucrados, por escrito.

**2.3** Uso, fabricación, distribución, entrega, posesión, y/o tráfico de sustancias controladas son violaciones de reglas de la escuela, y de la ley si ocurren en el edificio de la escuela, o en terrenos de la escuela, o dentro de mil (1000) pies de la propiedad raíz de los terrenos de la escuela, o en los buses escolares, y en o alrededor de las paradas de bus, durante los procedimientos de cargue y descargue de pasajeros o en camino a o desde la escuela. **Los oficiales de la escuela y el Departamento de Policía harán todo esfuerzo razonable para garantizar que no se interrumpa el programa educativo de los estudiantes.**

**Según** la Ley de Reforma Educativa, cualquier estudiante que sea encontrado en propiedad de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o eventos relacionados con la escuela, incluyendo juegos atléticos, en posesión de un arma peligrosa, incluyendo, pero no limitado a, una pistola o cuchillo; o una sustancia controlada como se define en el capítulo noventa y cuatro C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína, y heroína, puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar por el rector.

**3.0 La participación** en nuestro Programa Atlético, al igual que en todas las actividades de la escuela, **es un privilegio** que se le otorga a nuestros estudiantes, **no es un derecho.**

**3.1** Para incidentes que involucran uso de Drogas/Alcohol mas allá de la propiedad de la escuela en eventos no supervisados por la escuela el Departamento de Policía de Dedham, a través del Oficial Juvenil, informará al Superintendente de Escuelas o a la administración de la escuela respectiva del estudiante, acerca de cualquier estudiante arrestado o tomado en custodia protectora por violación de cualquier ley de drogas. Tales notificaciones tendrán en cuenta la Política del Departamento de Policía, las estipulaciones de la Ley de Reforma Educativa, y leyes aplicables concerniente a justicia juvenil.

Un oficial de policía puede tomar en custodia protectora por no mas de cuatro horas a cualquier persona a quien el oficial razonablemente cree que es menor de diecisiete (17) años de edad si esa persona es encontrada presente cuando sustancias controladas en Clase A, Clase B, o Clase C son guardadas o poseídas y el niño sabe acerca de la presencia o posesión de la sustancia controlada. Capítulo 94C, Sección 36. Si una persona menor de diecisiete años de edad es

tomada en custodia protectora bajo estas circunstancias, se hará todo esfuerzo razonable para avisar el padre o madre o tutor de ese niño o a otra persona que tenga la custodia legal.

**3.2** Para desanimar a los estudiantes del uso de drogas/alcohol, cualquier estudiante que se encuentre **PRESENTE** (Primera Ofensa) donde beber alcohol o uso de drogas por menores de edad está sucediendo el Departamento de Policía de Dedham registrará los nombres, direcciones, edades, y números telefónicos de todos los jóvenes encontrados presente en la escena, y avisará a los padres y madres tan pronto como sea posible después del incidente para ofrecer información de recurso y para ayudar en el diseño de un plan para modificar el comportamiento y evitar que vuelva a ocurrir. El Oficial Juvenil avisará al Departamento de Escuelas acerca del incidente donde un estudiante estuvo **PRESENTE** donde se encontró alcohol o drogas, y la identidad de los estudiantes involucrados.

**3.3** Primera Ofensa: Cuando la Administración de la Escuela confirma, después de tener una oportunidad para escuchar al estudiante, que una violación ha ocurrido, el estudiante estará sujeto a acción disciplinaria determinada por la Administración de la Escuela. Tales acciones pueden incluir una suspensión de todas las actividades de la escuela por un periodo de dos (2) semanas y otras consecuencias a ser determinadas por la Administración de la Escuela.

**3.4** Una Segunda Ofensa y Subsiguiente Ofensa: Cuando la Administración de la Escuela confirma, después de tener una oportunidad para escuchar al estudiante, que ha ocurrido una segunda ofensa o subsiguiente ofensa, el estudiante estará sujeto a acción disciplinaria determinada por la Administración. Tales acciones pueden incluir una suspensión de todas las actividades de la escuela por un período de cuatro (4) semanas y otras consecuencias a ser determinadas por la Administración de la Escuela.

**4.0** Este Memorándum de Entendimiento entrará en vigencia cuando las actividades de la escuela comiencen cada Agosto, continuando hasta la conclusión de las actividades de la escuela en Junio.

**4.1** Los castigos serán acumulativos cada año escolar académico. Si el período de castigo no es completado durante el año escolar académico, el CASTIGO continuará durante el siguiente año escolar académico.

Hasta el mayor punto posible, tanto la policía como los oficiales de la escuela deben tomar precauciones en todo momento para garantizar que el proceso educativo no sea interrumpido, que al estudiante se le respeten sus derechos aplicables de “debido proceso” y que se haga todo intento por ofrecer consejería, información de recursos, y apoyo cuando se esté tratando con esos asuntos.

## A Todos los Padres, Madres y Tutores:

El Personal de la Escuela Secundaria de Dedham considera que leer el Manual para Estudiantes/Padres y Madres es un asunto serio. Por favor use algo de tiempo para discutir las políticas y reglamentos que se encuentran en este folleto con sus hijos.

La Administración de la Escuela exige que todos los padres y madres/tutores de los estudiantes de la Escuela Secundaria de Dedham firmen la siguiente declaración reconociendo el haber recibido este manual y que lo devuelvan al maestro del Salón Base de tu hijo(a).

**(Nombre del Estudiante)**

**(Firma del Estudiante)**

**(Firma del Padre o Madre/Tutor)**

---

**(Fecha)**